



**DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN SOCIOPOLÍTICA  
POSTERIOR A LA MINA MARLIN EN 5 COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN  
MIGUEL IXTAHUACÁN, SAN MARCOS.**

BYRON LEONARDO FUENTES BRAVO

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
Centro Universitario de San Marcos  
Departamento de Estudios de Postgrado  
Maestría en Formulación de Proyectos

San Marcos, octubre de 2020



**DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN SOCIOPOLÍTICA  
POSTERIOR A LA MINA MARLIN EN 5 COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN  
MIGUEL IXTAHUACÁN, SAN MARCOS.**

BYRON LEONARDO FUENTES BRAVO

Tesis presentada con el objetivo de obtener el Título de Magíster en Formulación de  
Proyectos

DEISCY AZUCENA SALVADOR RAMÍREZ

Asesor/tutor de tesis

San Marcos, mayo de 2020

## AUTORIDADES



Ing. Murphy Olympto Paiz Recinos  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Rector Magnífico**

Mtra. Eugenia Elizabet Makepeace Alfaro  
**Centro Universitario de San Marcos**  
**Directora general**

Mtro. Robert Enrique Orozco Sánchez  
**Departamento de Estudios de Postgrado**  
**Director**

Mtro. Erick Iván de León de León  
**Programa de Maestría en Docencia Universitaria**  
**Coordinador**



San Marcos, 21 de Octubre de 2020

**MSc. Robert Enrique Orozco Sánchez**  
**Director Departamento de Estudios de Postgrado**  
**Centro Universitario de San Marcos**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala.**  
**Su Despacho.**

Respetable Maestro Robert.

En atención al Nombramiento emitido por el Departamento de Postgrados de fecha 18 de noviembre de 2019; del **DICTAMEN POSTGRADOS NO. 080-2019**, en donde se me nombra como Asesor del trabajo Titulado: **"DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN SOCIOPOLÍTICA POSTERIOR A LA INTERVENCIÓN DE LA MINA MARLIN EN 5 COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN, SAN MARCOS"**, elaborado por el Licenciado **BYRON LEONARDO FUENTES BRAVO**, con registro académico No. 199840851 de la **Maestría en Gerencia de Proyectos de Desarrollo**; me permito manifestarle lo siguiente:

- a. Que el trabajo de Tesis fue elaborado y concluido siguiendo los lineamientos académicos y científicos que requiere esta casa de estudios superiores, en el nivel de Maestría.
- b. Que se alcanzaron los objetivos planteados en el Diseño de Investigación.

Por lo anterior, **EMITO DICTAMEN FAVORABLE** ante usted, para que dicho trabajo continúe con el trámite administrativo previo a la defensa del mismo.

Sin otro particular me suscribo atentamente.



*Deiscy Azucena Salvador Ramirez*  
*Licda. Trabajo Social*  
*Colegiado Activo No. 16,707*

MSc. Deiscy Azucena Salvador Ramirez  
Asesor de Tesis

**TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

***Presidente:*** Mtro. Robert Enrique Orozco Sánchez

***Secretario:***

***Examinador:***

***Examinador:***

***PADRINOS***

***(Certificación del acta de examen privado de tesis)***

*(Orden de impresión)*



## DEDICATORIA

**A Dios:** Agradezco a Dios por la vida por la sabiduría y bendición.

### **A mis padres:**

Mario Héctor Fuentes Miranda Q.P.D, a mi Madre Marta Lucia Bravo Vda. de Fuentes por su enseñanza del estar estable y temor a Dios en todo el proceso de mi vida y su gran amor.

### **A mis hijos:**

Héctor Rodolfo, Lucía Alejandra, Katherine Violeta Fuentes Joaquín que son cada día el motivo de mi superación y fuente de lucha.

**A mis hermanos:** Loody Janette , Mario Roberto, María Azucena, María Teresa Fuentes Bravo por su cariño, apoyo y comprensión.

## **AGRADECIMIENTO**

### **Universidad de San Carlos de Guatemala:**

Institución que apoyan la superación académica y la formación de profesionales.

### **Coordinador:**

Mtro. Robert Enrique Orozco por su ejemplo dedicación y acompañamiento en todo el proceso académico.

### **A los Docentes:**

A Cada Uno Gracias Por La Preparación Académica Y formación profesional.

### **A COPAE:**

Por la oportunidad de realizar el trabajo de tesis, en coordinación con Programa de investigación socioambiental, investigación realizada en el área de San Miguel Ixtahuacan habiendo colaborado en la investigación del libro La post-Minería en San Miguel Ixtahuacan.

### **A IDICUSAM:**

Por el apoyo y coordinación con COPAE para la realización de planificación y ejecución de los mismos en campo.

### **Asesora de tesis:**

MSc. Deiscy Azucena Salvador Ramírez, por el esfuerzo y dedicación brindada en la supervisión, revisión y aprobación.

**Y a Usted:** amigo lector gracias por su fina atención.



**Nota:** Únicamente el autor (a) es responsable de las doctrinas y opiniones sustentadas en la presente tesis. Artículo 31 del reglamento de exámenes técnico-profesionales del Centro Universitario de San Marcos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



## RESUMEN

En este trabajo se inició con una investigación para identificar la situación sociopolítica en tres etapas de la intervención y ejecución de la minería en 5 comunidades del Municipio de San Miguel Ixtahuacán, Departamento de San Marcos, siendo estas: Agel, El Salitre, Nueva Esperanza, San José Ixcaniche y Siete Platos, con la finalidad de identificar la problemática que se vivió, sus causas y así también las consecuencias que hoy día ha dejado la Minería Marlin en el Municipio de San Miguel Ixtahuacán, en las que resaltan la destrucción del tejido social, ya que todo tipo de organización y participación estaba regido por los intereses de la minería, profundizando así el conformismo, paternalismo que limitan la autogestión de proyectos de desarrollo, además de otros problemas sociales, como la desintegración familiar, violencia intrafamiliar, alcoholismo, pobreza, migración y enfermedades que hoy día las personas de diferentes edades la padecen, que esencialmente dificultan y repercuten en los Indicadores de Desarrollo Humano -IDH- del departamento de San Marcos y País de Guatemala; ante ello se propone una estrategia para el fortalecimiento de capacidades a partir del desarrollo de un proceso de formación y empoderamiento a las estructuras comunitarias para el fomento de la participación, incidencia y desarrollo, con la finalidad que sean las mismas comunidades a través de los Consejos de Comunitarios de Desarrollo -COCODE- que gestionen su propio bienestar y calidad de vida, a partir de las decisiones autónomas, justas y equitativas que se realicen en bien de las 5 de comunidades, del municipio de San Miguel Ixtahuacán, así como del departamento de san Marcos.

### **Palabras clave:**

Organización, sociopolítica, problemas sociales, minería, desarrollo.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	17
CAPÍTULO I .....	20
<b>1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS.....</b>	<b>20</b>
1.1 Diagnóstico Situacional .....	20
1.2 Organización .....	20
<b>1.2.1 Organización comunitaria.....</b>	<b>20</b>
<b>1.2.2 Proceso de organización.....</b>	<b>21</b>
1.3 La sociedad política: .....	22
<b>1.4 Organización Sociopolítica.....</b>	<b>22</b>
1.5 Participación comunitaria .....	24
1.6 Gestión comunitaria .....	25
1.7 Incidencia política .....	26
1.8 Constitución Política de la República de Guatemala:.....	26
1.9 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala:.....	28
1.10 Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala: .....	33
1.11 Ley General de Descentralización, Decreto Número 14-2002 del Congreso de la República de Guatemala:.....	38
<b>1.12 Derecho Minero.....</b>	<b>43</b>
<b>1.13 Explotación Minera .....</b>	<b>43</b>
<b>1.14 Estudio de Mitigación.....</b>	<b>43</b>
<b>1.15 Exploración Minera .....</b>	<b>43</b>
<b>1.16 Licencia.....</b>	<b>43</b>
<b>1.17 Minerales .....</b>	<b>43</b>
<b>1.18 Minería.....</b>	<b>43</b>
<b>1.19 Operaciones Mineras.....</b>	<b>44</b>
<b>1.20 Período de Reconocimiento .....</b>	<b>44</b>
<b>1.21 Productos Mineros.....</b>	<b>44</b>
<b>1.22 Reconocimiento Minero.....</b>	<b>44</b>
<b>1.23 Regalía.....</b>	<b>44</b>
<b>1.24 Servidumbre legal .....</b>	<b>44</b>
<b>1.25 Titular de Derecho Minero.....</b>	<b>44</b>

1.26	Yacimiento.....	45
<b>2.</b>	<b>METODOLOGIA.....</b>	<b>45</b>
2.1	Metodología de la Investigación: .....	45
2.2	Método de la Investigación:.....	46
2.3	Instrumento de la Investigación:.....	47
2.4	Diseño de investigación.....	47
2.5	Delimitación de la Investigación .....	48
2.5.1	Delimitación especial .....	48
2.5.2	Delimitación temporal .....	48
2.5.3	Delimitación Teórica.....	48
2.6	Población y Muestra .....	48
2.7	Procedimiento:.....	49
2.7.1	Referente Teórico:.....	49
2.7.2	Referente Metodológico: .....	49
2.7.3	Validez y Confiabilidad del Instrumento: .....	50
2.7.4	Recolección de los datos .....	50
2.7.5	Análisis y presentación de los datos .....	51
2.7.6	Conclusiones y Recomendaciones:.....	51
	<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>52</b>
<b>3.</b>	<b>DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS .....</b>	<b>52</b>
3.1	Antecedentes.....	52
3.2	Procesos políticos de las comunidades más importantes.....	53
3.2.1	Estructura organizativa comunitaria antes de la intervención de la mina.....	53
3.2.2	Participación comunitaria .....	54
3.2.3	Estructura y participación organizativa durante la explotación minera.....	56
3.2.4	Incidencia del gobierno local y líderes comunitarios durante la minería.....	57
3.3	Análisis comparativo de los factores durante y después de la actividad minera.....	58
3.4	Consecuencias de la Minería en el Territorio.....	59
3.4.1	Incremento de los problemas sociopolíticos potenciados por la minería.....	59
<b>4.</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>68</b>
<b>5.</b>	<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>69</b>
	<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>70</b>

<b>6. PROPUESTA “FORMACIÓN Y EMPODERAMIENTO A LAS ESTRUCTURAS COMUNITARIAS PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN, INCIDENCIA Y DESARROLLO”</b> .....	70
6.1    Introducción .....	70
6.2    Justificación .....	71
6.3    Objetivos .....	72
<b>6.3.1    Objetivo General</b> .....	72
<b>6.3.2    Objetivos Específicos</b> .....	73
6.4    Metodología .....	73
6.5    Planeación Estratégica .....	74
<b>6.5.1    Marco Conceptual</b> .....	74
6.6    Matriz de acciones para la “Formación y Empoderamiento a las Estructuras Comunitarias para el Fomento de la Participación, Incidencia y Desarrollo” .....	80
<b>6.7    Cronograma en Diagrama de Gantt</b> .....	85
<b>6.8    Cuadro de Referencia del Cronograma en Diagrama de Gantt</b> .....	87
<b>7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	89
<b>8. GLOSARIO</b> .....	91
<b>9. ANEXOS</b> .....	94
9.1    Instrumentos de investigación .....	94



## INTRODUCCIÓN

En las comunidades de Agel, El Salitre, Nueva Esperanza, San José Ixcaniche y Siete Palos de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos donde en el auge de la ejecución del mega proyecto de extracción de oro por la Mina Marlin, se considera un desarrollo de tipo económico-financiero, no así un desarrollo integral que satisficiera las necesidades del presente y del futuro, de acuerdo a algunos testimonios de vecinos de las localidades mencionadas y publicados en diferentes medios de comunicación, mencionan que los ingresos económicos en el periodo de extracción de minería eran exorbitantes, además, promovía diferentes procesos de capacitación y algunas acciones paternalistas, lo cual instauraba un modelo de paternalismo y conformismo en sus habitantes.

Por lo que, la población no cuenta con las capacidades de tipo políticas, técnicas y metodológicas instaladas para la autogestión del desarrollo integral y sostenible, siendo una base importante para el alcance de ello, las diferentes estructuras organizativas existentes en las comunidades y a nivel urbano, sin embargo, después de la intervención de la mina Marlin, se tienen ciertas debilidades en aspectos sociopolíticos relacionados a la organización, participación e incidencia en la toma de decisiones relacionadas al bienestar de las comunidades, lo que implica que fue afectada de mayor manera durante la negociación, explotación y salida de la mina Marlin en las cinco comunidades, ya que, aunque las y los líderes fueron capacitados, en ningún momento realizaron gestiones de acuerdo a las necesidades que en su comunidad se identificaran sino fue más por el plan de trabajo que ellos tenían desde su brazo social, debilitando el liderazgo y toma de decisiones de los comunitarios.

La principal interrogante de investigación para esta presente tesis fue: ¿Cuál es la situación actual de la organización sociopolítica posterior a la intervención de la Mina Marlin en Agel, El Salitre, Nueva Esperanza, San José Ixcaniche y Siete Palos Municipio de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos?, en estrecha relación con el objetivo general del estudio que es: identificar la situación sobre la organización sociopolítica en las cinco

comunidades donde tuvo intervención la Mina Marlin para contribuir a la investigación que realizará COPAE y así establecer una propuesta pertinente a la realidad encontrada, mientras que los objetivos específicos: establecer un mapa de organizaciones existentes a nivel comunitario y municipal, sus diferentes funciones y roles para contextualizar la situación sociopolítica después de la intervención de la mina Marlin, conocer las capacidades con las que cuentan actualmente integrantes de las estructuras organizativas de las comunidades priorizadas para medir el nivel de autogestión y empoderamiento social, analizar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas a través de grupos focales de cada comunidad de intervención para determinar las estrategias que permitan mejorar su participación e incidencia en la gestión del desarrollo integral y sostenible.

La delimitación espacial fueron actores clave como: líderes, COCODES, Auxiliatura, exmineros, ex personal de la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán y líderes religiosos de las 5 comunidades: Agel, El Salitre, Nueva Esperanza, San José Ixcaniche y Siete Platos. La delimitación temporal de la investigación fue de tipo transversal ya que se realizará una sola medición en las fechas de enero a mayo 2020. La delimitación teórica, se basó en la literatura de la organización (definiciones, características, tipos, marco legal), sociopolítica (definiciones, características, tipos), marco legal sobre la mina Marlin.

Para el desarrollo de la investigación se identificaron actores clave para confirmar grupos focales en cada comunidad y realizar un taller para recopilar información con una boleta estructurada. El diseño de investigación para este estudio fue no experimental, ya que no se manipularon las variables de investigación y subtipo transversal pues se realizó una sola medición del mes de enero a mayo 2020 y de clase correlacional causal donde se buscó la relación entre la variable independiente y la dependiente.

En el capítulo I se presentan los Fundamentos Teóricos, en el cual se describen los fundamentos teóricos, en relación a la organización, participación, sociopolítica, minería, marco legal tanto para el fomento de la participación y minería. La metodología, enfatiza el proceso metodológico con los pasos a efectuar en cada una de las etapas.

El capítulo II referido a la Discusión y Análisis de Resultados en relación a las dos variables tanto la dependiente participación comunitaria, como la independiente consecuencias de la minería, describiendo los resultados con su respectiva interpretación, todo ello en comparación de los resultados de la investigación con la teoría, generando la discusión entre lo que debería ser según la teoría y lo que se ha obtenido en la realidad de las 5 comunidades del municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos

Las conclusiones y recomendaciones son parte esencial de la presente investigación, considerando las generalidades y las especificidades al mismo tiempo de lo obtenido, como extractos potenciales y priorizados de todo lo realizado, obtenido y recomendado desde el génesis y el fin del estudio.

En el capítulo III incluye la propuesta, que se describe ampliamente en base a los resultados obtenidos, denominada “Proceso de formación y empoderamiento a las estructuras comunitarias para el fomento de la participación, incidencia y desarrollo”, como estrategia está diseñada para mejorar las capacidades políticas, técnicas y metodológicas, definiendo para ello un Marco Estratégico que contempla estrategias, objetivos, acciones, responsables, monitoreo/ evaluación, cronograma/fechas y presupuesto todo ello con la finalidad de contribuir a la calidad de vida y desarrollo integral de la población miguelense.

La investigación se complementa con referencias bibliográficas que relata las referencias bibliográficas consultadas, así mismo los anexos que incluyen: el instrumento utilizado en el trabajo de campo y fotografías del proceso efectuado.

## **CAPÍTULO I**

### **1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS**

En Guatemala existen instrumentos jurídicos nacionales aprobados en beneficio de la estructura organizativa a nivel nacional, regional, departamental, municipal y comunitario, que respaldan y obligan a estar organizados, como lo estipula la Constitución de la República de Guatemala desde el artículo 1 donde todos como estado debemos organizarnos para la protección de la persona para garantizar el bien común, el convenio 169 que respalda el derecho a la consulta, el documento Minería de metales y derechos humanos en Guatemala La mina Marlin en San Marcos, Ley de consejos de desarrollo Urbano y Rural siendo su objetivo coordinar y organizar la administración pública. A continuación, se describe lo siguiente:

#### **1.1 Diagnóstico Situacional**

Es el conocimiento aproximado de las diversas problemáticas en una población, a partir de la identificación e interpretación de los factores y actores que determinan su situación, un análisis de sus perspectivas y una evaluación de la misma (Cruz, 2018).

#### **1.2 Organización**

Esta palabra tiene dos alcances diferentes y complementarios: “como proceso organizador para indicar la forma de determinar y establecer estructuras, procedimientos y recursos que son necesarios y apropiados para llevar a cabo acciones en función del logro de determinados objetivos; como formación organizada: Toda asociación permanente de individuos que, tiene un número preciso de miembros, procura obtener resultados de acuerdo a sus fines y objetivos, utilizando determinados métodos de trabajo y recursos” (Egg, 1982)

##### **1.2.1 Organización comunitaria**

Para el desarrollo comunitario de una comunidad, hay varios elementos esenciales, uno de ellos es la organización comunitaria, la cual permite a la comunidad empoderarse de ella misma, tomar control de sus recursos y conocer a fondo sus necesidades y problemáticas.

“La organización permite que el desarrollo de una comunidad se de en forma integral ya que en este proceso participan todos sus miembros. Entendiéndose esta como una expresión equivalente a desarrollo de la comunidad que a veces se utilizó en lugar de esta o de manera combinada, organización y desarrollo de la comunidad” (Carolina, 1964)

La organización de la comunidad debe ser de forma voluntaria e impulsada por su propia población, tomando conciencia de las necesidades que existen y teniendo como objetivo, buscar soluciones viables a las mismas.

“Esta expresión denota la idea de la sociedad en cuanto articulación en una totalidad de las distintas partes, con funciones diferenciadas y división del trabajo, cuya configuración permite alcanzar los fines específicos de la vida en sociedad, habida cuenta de que la mayor parte de la satisfacción de las necesidades humanas no se logra por la acción individual directa” (Arciniega, 1964).

La desorganización comunitaria se da cuando hay diferentes intereses individuales, ya sea de carácter político o personal, en este caso eran ambos, los líderes no se conocían entre ellos y trabajaba cada quien por su cuenta, en lugar de unir esfuerzos por una misma causa.

### **1.2.2 Proceso de organización**

Este concepto es utilizado dentro del accionar comunitario. Primero proceso se define como “conjunto de fases sucesivas de un fenómeno o de una técnica, conducente a un determinado resultado. Acción que se desarrolla a través de una serie de etapas, operaciones y funciones, que guardan relación mutua y tienen carácter continuo” (Egg, 1982).

Ahora un proceso de organización implica acción colectiva, reorientación de instituciones y requiere de fortalecimiento del liderazgo compartido a nivel local.

Los procesos de organización comunitaria, requieren del involucramiento de la población, así como de las instituciones que se encuentran trabajando dentro de la comunidad y entidades estatales como la Municipalidad, sin el apoyo de estas, la comunidad no podrá tener una representación justa ante las autoridades y tampoco podrá hacer valer sus derechos y exigir el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado con la comunidad y la población.

### **1.3 La sociedad política:**

“La sociedad política humana, ha evolucionado desde las primitivas organizaciones tribales, hasta la actual forma denominada Estado. Las formas de organización sociopolíticas, previas a esta última, se establecen en un principio, de modo no jerárquico, horizontal y basándose en vínculos familiares y tribales. Posteriormente, surge la figura del jefe, la jerarquía, la especialización y la solidaridad orgánica, es decir, una sociedad política.

En la sociedad moderna, el Estado garantiza la seguridad del individuo y sus posesiones y delimita las libertades individuales, determinando derechos y deberes. El poder político garantiza un orden en la vida social.

Hoy, las sociedades desarrolladas han alcanzado un nivel de complejidad que necesita de un menos complejo sistema político. Las democracias son sistemas atentos a los intereses de sus diversos grupos e individuos. La unidad Estado-nación o Estado federal ha marcado los últimos siglos. Se complementa, de cierta forma, con una descentralización que refleja las peculiaridades de sociedades más pequeñas” (Aguilar, 2010).

### **1.4 Organización Sociopolítica**

“El hombre es un ser eminentemente social, de ahí que siempre se ha reunido con sus semejantes, con el objeto de formar grupos, comunidades y sociedades, y con ello poder satisfacer sus necesidades. Las sociedades se transforman y se desarrollan,

constituyendo la vida social y creando diversas formas de organización socio-política y socio-económica.

Es de resaltar que la vida social está determinada por tres estructuras: una económica, una jurídica-política y una ideológica.

La estructura jurídica-política forma parte de la superestructura de una sociedad, por lo cual afirma, que las normas jurídicas son reglas de observancia obligatoria, mismas que rigen la conducta de los individuos en sus relaciones con sus semejantes. Derivado de ello, todo habitante de una nación, al momento de organizarse políticamente en su comunidad, debe guiarse por lo preceptuado en su respectivo ordenamiento jurídico, pues sólo a través de los mecanismos reglados, se hace legítimo su accionar dentro del ámbito comunitario.

La idea esencial de la organización social, es que los individuos que habitan determinado territorio, tengan la capacidad de agruparse, respetando el orden jurídico, con el objeto de auxiliarse entre sí, y de plantear soluciones a sus problemas colectivos, a través de la formulación de políticas integrales viables, que mejoren sus condiciones de vida y les faciliten los mecanismos para alcanzar un adecuado desarrollo humano, económico y cultural.

Esto se logrará por la vía del diálogo permanente, el consenso constante sobre las formas de satisfacer sus requerimientos esenciales y la coordinación con el Estado, para impulsar los proyectos necesarios a fin de alcanzar el bienestar de la población en general. La organización social es la base del desarrollo sostenible, pues la protección del medio ambiente, el crecimiento económico y la adecuada formación de la persona, son los retos mayormente relevantes de toda colectividad humana organizada.

El hecho de consensuar los mecanismos que impulsen el desarrollo integral de un Estado, los hará legítimos, pues será la voluntad soberana de la población la que les otorgue el carácter de prioritarios y necesarios, convirtiéndolos de tal forma en mandatos

legales emanados de la comunidad organizada, cuyo fin primordial será la consecución de resultados positivos que generen bienestar generalizado.

Las expresiones sociales se canalizarán a través de las instancias legales preestablecidas, que tienen asignadas determinadas funciones. Es ahí en donde la comunidad debe hacerse representar, por los líderes locales que cuenten con el respaldo de la población urbana y rural, con el objeto de legitimar sus propuestas y garantizar el éxito en la gestión de las mismas. La población legítimamente representada, podrá exigir a sus líderes la rendición de cuentas correspondiente y de esa forma se materializará la denominada auditoría social, pues existiría una real fiscalización de lo actuado, siempre que esto implique una erogación estatal, pues la adecuada inversión de los fondos públicos fortalecerá el Estado de derecho y le permitirá a las autoridades de gobierno, alcanzar los objetivos básicos en materia social y económica en su gestión”.

En toda organización social debe existir sujeción total a la ley, pues la consolidación y fortalecimiento del orden jurídico, es una etapa esencial en todo proceso de evolución política y social de una nación. La organización social inicia en la comunidad, se extiende al municipio, posteriormente al departamento y por último a la región; de esta manera se alcanzarían los objetivos nacionales prioritarios, lo cual representaría la legitimidad de las políticas de Estado implementadas.

El éxito de una sociedad jurídica y políticamente organizada se palpará en la medida que las acciones socio-económicas efectuadas, alcancen los objetivos trazados y se obtengan los resultados esperados en el seno de la comunidad” (Aguilar, 2010).

## **1.5 Participación comunitaria**

El desarrollo comunitario y la organización comunitaria van de la mano, pero ambas requieren de la participación de la población, este sin lugar a dudas es el elemento esencial para cualquier proceso comunitario.



“La participación comunitaria es la organización racional y consciente de las personas que habitan en el municipio, con el propósito de proponer las iniciativas que satisfagan sus necesidades; definir intereses y valores comunes; colaborar en la realización de obras y prestación de servicios públicos; conocer sus responsabilidades como miembros del municipio e influir en la toma de decisiones” (Eroles, 2005).

La participación comunitaria es un elemento que depende de cada comunidad, hay algunas comunidades que tienen mucha participación por parte de la población y hay otras, donde esto es un limitante, afectando así los procesos de trabajo comunitario. La participación debe estar enfocada hacia un objetivo común y velando siempre por el bienestar comunal.

Dentro de los proyectos comunitarios se puede impulsar la participación, buscando un equilibrio entre los intereses de los participantes y las necesidades de la población, de esta forma las personas pueden encontrarle mayor sentido a asistir a las actividades comunitarias, empezando a comprometerse e involucrándose con sus vecinos y comunidad.

## **1.6 Gestión comunitaria**

Para la ejecución de actividades dentro de la comunidad, es indispensable la gestión comunitaria, la cual se puede entender como “hacer y diligenciar trámites conducentes al logro de un propósito que sirve para atender una necesidad o resolver un negocio; tiene que ver con las acciones encaminadas a la realización de diligencias para conseguir y administrar los recursos locales y extra locales que permitan mejorar las condiciones de vida de los pobladores de las comunidades tanto en aspectos materiales como inmateriales” (Egg, 1982).

En la comunidad, la mayoría de gestiones las realizan los líderes, pero muchas de estos se encuentran desorientados y sin saber a qué entidades acercarse o cómo gestionar algún recurso, situación que se da por la falta de acompañamiento y formación que reciben los líderes dentro de la comunidad.

Realizar gestiones comunitarias es una función esencial para los COCODES o juntas directivas de la comunidad, de esta forma pueden obtener recursos para proyectos o acciones que ellos deseen realizar dentro de la comunidad, pero estas gestiones se deben realizar en consenso y con el apoyo del resto de la población.

### **1.7 Incidencia política**

La incidencia política es el conjunto de "esfuerzos de la ciudadanía organizada para influir en la formulación e implementación de las políticas y programas públicos, a través de la persuasión y la presión ante autoridades estatales, organismos financieros internacionales y otras instituciones de poder. En otras palabras, la comunidad debe buscar la forma de promover dentro de las instituciones estatales las necesidades que tiene para obtener el acceso a programas de desarrollo o de infraestructura.

La organización comunitaria tiene el fin de lograr la incidencia política de la comunidad dentro de las autoridades, para lograr influir dentro de las decisiones políticas, asegurándose que se tomen en cuenta sus necesidades prioritarias dentro de las acciones a ejecutar. Si la comunidad cuenta con un grupo de representantes, estos pueden gestionar, movilizar y promover la incidencia política dentro de la comunidad, obteniendo así el apoyo mayoritario de la población, buscando una incidencia planificada, es decir el involucramiento de la comunidad haciéndole conciencia de su participación, sabiendo con claridad a dónde se quiere llegar y qué es lo que se quiere obtener" (WOLA, 2005).

### **1.8 Constitución Política de la República de Guatemala:**

La norma suprema de nuestro ordenamiento jurídico vigente estatuye en su articulado todo lo relativo a la estructura política-jurídica y administrativa del Estado, lo cual constituye la base sobre la cual se erige el esfuerzo nacional de organización local y comunitaria, gestada y canalizada a través del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, representando dicha instancia la vía por la cual es y se hace factible la participación ciudadana en el desarrollo social, económico y político de Guatemala.

En primer término ha de remarcarse lo concerniente a la división administrativa del territorio de la República, hallándose desarrollado el tema en la norma contenida en el “Artículo 224 de la Carta Magna, el cual da viabilidad jurídica a la existencia de departamentos y municipios, consagra el principio de la descentralización administrativa del Estado y estatuye la separación del territorio en regiones de desarrollo, regidas sobre la base de criterios económicos, sociales y culturales, fomentando así la organización democrática regional como la génesis del desarrollo integral del país. En dicha norma se establece el principio básico de la autonomía municipal, robusteciendo de esta forma los procesos de fortalecimiento institucional, y de descentralización política del Estado” (Constituyente, 1986).

El espíritu de la norma anteriormente relacionada, va encaminado hacia el auténtico esfuerzo del empoderamiento comunitario, pues una organización regional permitirá explotar las principales fortalezas con que cuenta cada uno de los sectores territoriales de Guatemala.

“El Artículo 225 del ordenamiento constitucional crea el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, dotándole a dicha instancia de las facultades para formular y coordinar las políticas de desarrollo nacional, partiendo del principio de la representatividad democrática, pues designa al ciudadano Presidente de la República para dirigir los esfuerzos encaminados a la consecución de sus fines” (Constituyente, 1986).

La Constitución Política de la República de Guatemala, otorga vida jurídica a los consejos regionales y departamentales de desarrollo, así como a los gobernadores departamentales, estableciendo así la fundamentación necesaria para el fomento de la participación social en dichas instancias, con el objeto de impulsar la democratización del Estado y propiciar la gobernabilidad democrática de la nación, garantizando los mecanismos de diálogo permanente para alcanzar los consensos que permitan formular las políticas públicas requeridas para el desarrollo integral de la misma.

El texto constitucional a su vez, otorga a los ciudadanos una serie de derechos cívicos y políticos, garantiza los derechos fundamentales de la persona y de la sociedad, y fomenta el espíritu participativo de la población, facilitando los mecanismos para alcanzar el anhelado desarrollo.

“Democracia, representatividad, soberanía, descentralización, participación ciudadana y fiscalización social, son algunos de los principios rectores de la Constitución Política de la República de Guatemala, pues los constituyentes al momento de redactar su articulado fueron fuertemente influenciados por las corrientes doctrinarias contemporáneas sobre la administración pública” (Constituyente, 1986).

El Estado de derecho prevalece cuando existe un irrestricto apego y cumplimiento de los mandatos constitucionales, pues como norma superior en el organigrama legal de la nación, es indispensable acoplar el accionar gubernamental y ciudadano al contenido constitucional, pues el principio de la jerarquía normativa, preserva el orden jurídico de un Estado y le permite desarrollar dentro del marco de la legalidad, su actividad cotidiana como colectividad humana y como unidad política independiente y soberana.

### **1.9 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala:**

La firma de los Acuerdos de Paz el 29 de diciembre de 1996, cobro auge para Guatemala innovaciones en el ámbito de la legislación vigente que regulaba la participación ciudadana y todo lo relativo al proceso de descentralización del Estado y el fortalecimiento del poder local.

En el año 2002, fue decretada la nueva Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, misma que derogó al Decreto Número 52-87 del Congreso de la República, iniciándose así con una serie de transformaciones legislativas que abrirían nuevos horizontes para la sociedad en general en lo que respecta a la participación de la población en los procesos de gestión pública a todo nivel. El sistema de consejos de

desarrollo urbano y rural viene a constituir el espacio real de concertación a nivel nacional.

El fortalecimiento de los consejos de desarrollo urbanos y rurales, fue promovido en la nueva ley, pues se incorporaron a la misma una serie de instituciones jurídicas modernas que desarrollan ampliamente los principios constitucionales de descentralización y autonomía municipal.

“Uno de los principios rectores de la ley, es justamente la participación ciudadana en la determinación y formulación de proyectos de desarrollo, en la búsqueda de soluciones a sus principales problemáticas.

Para ello se establecen cinco niveles de organización: nacional, regional, departamental, municipal y comunitaria, de tal forma que las poblaciones maya, garífuna y xinca, tengan la oportunidad de canalizar sus propuestas desde sus comunidades a través de las instancias multisectoriales de diálogo y concertación, como lo constituyen los consejos de desarrollo, fundamentados en los principios constitucionales de igualdad y equidad, para alcanzar la convivencia pacífica de la sociedad y la gobernabilidad democrática del Estado.

Los niveles de participación ciudadana en la toma de decisiones políticas, depende del grado de compromiso adquirido por los actores sociales que interactúan en la dinámica participativa del quehacer del Estado, en sus tres fases más relevantes como lo son, la formulación, gestión y el monitoreo de las políticas públicas de desarrollo comunitario.

En el Artículo 1 de la normativa en estudio, se plantea que la planificación democrática del desarrollo deberá efectuarse basándose en el principio de la unidad multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación, propiciando así la unidad, igualdad y equidad de género, pues otorga a las poblaciones en general la posibilidad de ser partícipes en la gestión de las políticas públicas de Estado.

El respeto a las diversas culturas existentes, el fomento de la armónica relación entre éstas, así como la búsqueda de la eficacia y eficiencia de las políticas públicas de Estado, son algunos de los fundamentos jurídicos que inspiran el cuerpo normativo en cuestión; la promoción de los canales de participación ciudadana, la conservación y mantenimiento del equilibrio ambiental y ecológico, así como el fomento del desarrollo humano basado en las cosmovisiones de los pueblos que habitan el Estado de Guatemala, y el respeto al principio de igualdad del hombre y la mujer en el ámbito social y político, complementan los anteriores y dan el sustento doctrinario al modelo de organización comunitaria que se pretende consolidar, pues los legisladores citan como principios rectores de la ley, instituciones jurídicas modernas e innovadoras, lo cual permite apreciar una legislación moderna en la materia, en tanto que formula la posibilidad del empoderamiento comunitario basado en el respeto de preceptos regulados constitucionalmente e incorpora determinadas nociones orientadas hacia alcanzar los niveles de descentralización de la actividad política del Estado y el traslado legal de funciones hacia las comunidades a través de los órganos políticos de concertación y diálogo, tales como, los consejos de desarrollo y por supuesto de las autoridades locales (las gobernaciones departamentales y los consejos municipales), dotándoles a estos últimos de la autonomía debida para el ejercicio de sus funciones reguladas en la ley.

La Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, tiene como objetivo esencial la estructuración del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo, de tal forma que partiendo de la organización local pueda alcanzarse el desarrollo nacional, incluyendo en las actividades políticas a los actores representados en el escenario interactivo de la sociedad, pues al ser los propios ciudadanos los precursores de las políticas públicas del Estado, se garantiza la eficacia de los proyectos desarrollados, pues se alcanzarán los objetivos que la sociedad demanda, atendiendo con prioridad y celeridad a las comunidades más apartadas o excluidas, que en el pasado de la historia nacional tuvieron poca o nula posibilidad de involucrarse en la toma de decisiones, y mucho menos de ser coparticipes de las políticas implementadas en las esferas de la administración pública.

Fortaleciendo el sistema de organización urbana y rural a través del mecanismo de los consejos de desarrollo, se produce un fuerte impulso a la política de descentralización del Estado, pues se descongestiona la actividad del gobierno central, otorgando al poder local la facultad de promover el desarrollo integral de sus zonas, garantizando así el progreso a nivel nacional.

El tema de la participación ciudadana se encuentra íntimamente relacionado con la confianza de los actores sociales en el quehacer de sus instituciones políticas y el deseo de coadyuvar en el proceso de desarrollo social.

La comunidad en su conjunto está investida de ciertas facultades legales para alcanzar una adecuada organización; la erradicación de toda clase de discriminación y la apertura de espacios de participación, serían los elementos fundamentales para elevar los niveles de organización y participación de la población en la actividad estatal. La Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural crea un marco jurídico para dar viabilidad a la organización social, al diálogo, a la búsqueda de consensos y a la toma de decisiones debidamente aprobadas por la sociedad, a través de sus legítimos representantes.

El principio de la legitimidad es el consenso; la gobernabilidad se alcanza en la medida que las políticas públicas son aprobadas por la sociedad, en virtud de verse beneficiada de forma directa por tales acciones. La transparencia otorga certeza, confianza y satisfacción a la ciudadanía, pues la claridad en la ejecución de las políticas públicas, es uno de los factores esenciales que a su vez permite a una administración obtener el beneplácito de la ciudadanía, siendo que el proceso de auditora social persigue fomentar la publicidad, la probidad y la adecuada inversión de los fondos públicos.

Por su parte los consejos regionales de desarrollo urbano y rural, se integran de conformidad con la ley, propiciando la representatividad de todos los sectores ciudadanos, para llevar a cabo las funciones conferidas por la ley en estudio.

Sus funciones van encaminadas a fomentar y ser garante del desarrollo de la región que corresponda, velando porque los departamentos que los integran avancen hacia el desarrollo dentro del marco de la implementación de políticas públicas integrales y efectivas.

Verificarán la adecuada ejecución presupuestaria que se asigne a las políticas de desarrollo implementadas, y coadyuvarán a la formulación de la política fiscal del país.

Dichos órganos tienen a su cargo el proceso de descentralización de la administración pública y deben tomar en conjunto y coordinación con los miembros que los conforman, las decisiones sobre las políticas públicas a implementar y deben dictar los lineamientos de las mismas.

Se pretende que se constituyan en instancias de diálogo y debate político de los proyectos y programas que se formulen, siendo esencial el involucramiento de los sectores sociales organizados en la toma de decisiones trascendentales, que ameriten y faciliten el progreso, y evolución de la región en función del desarrollo a nivel nacional.

En conclusión, los fundamentos jurídicos que inspiraron a los legisladores, en la creación de la normativa jurídica en estudio, son la participación ciudadana, la descentralización estatal, el fortalecimiento del poder local, la eficacia en el accionar del Estado, la gobernabilidad, la transparencia, y la legitimidad de las organizaciones comunitarias, pues en su conjunto todos éstos, coadyuvan al desarrollo social, basado en el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la primacía de la justicia social.

El Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, constituye un instrumento fundamental en el desarrollo integral de la República, pues otorga a la población organizada la oportunidad de gestar los proyectos necesarios para alcanzar el bien común en las regiones a las que pertenecen. Fomenta la participación social en los procesos de ejecución de las políticas públicas y permite a la ciudadanía el



poder de supervisar de forma integral, la inversión social de los recursos públicos, con los que cuenta el Estado para la realización de sus objetivos.

Para alcanzar los fines anhelados por la población organizada, se requiere que las acciones gubernamentales, sean públicas y ante todo transparentes, pues la honestidad en el manejo de la cosa pública, otorgará legitimidad, confianza y certeza a los actos efectuados por la administración, garantizándose así la calidad del gasto público en beneficio de la mayoría de guatemaltecos.

Por consiguiente la población urbana y rural, debe hacerse representar debidamente en los consejos de desarrollo, para que a través de dichos canales de expresión, discusión y propuesta, puedan generarse las políticas públicas adecuadas que atiendan las necesidades de la sociedad y de esta forma se logre elevar la calidad de vida de la población” (Aguilar, 2010).

#### **1.10 Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala:**

“Es un instrumento jurídico, por medio del cual se exalta la importancia del proceso de descentralización política y administrativa del Estado, la modernización del mismo y el fortalecimiento del poder local, como eje fundamental que permita la realización de los fines que la Carta Magna impone al mismo, tales como la realización del bien común y el desarrollo integral de la persona. La autonomía municipal y el empoderamiento comunitario, representan los objetivos esenciales que motivaron la creación de este código, que hace énfasis en la función municipal en el proceso de desarrollo social de la nación.

Como toda norma jurídica ordinaria, el Decreto en estudio tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales relacionados a la organización, autonomía y desarrollo del municipio. El Artículo 2 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, estatuye que el municipio constituye por su propia naturaleza

un espacio de participación ciudadana en la gestión pública, basado en las relaciones de los vecinos, sin importar el género o etnia a la que pertenezcan.

La autonomía municipal debe ser integral, y de esa cuenta el municipio debe jugar el rol que la normativa vigente le otorga en el proceso de desarrollo socioeconómico de la nación. En este sentido las corporaciones municipales son las instancias que representan a la ciudadanía de cada municipio, y están obligadas a diseñar sus propias políticas públicas de desarrollo, en coordinación con el gobierno central y las regiones de desarrollo a que pertenezcan.

El Artículo 5 del Código Municipal, define los principios jurídicos que fundamentan el desarrollo del accionar municipal, siendo estos la eficacia, la eficiencia, la descentralización, la desconcentración y la participación comunitaria, lo cual permite observar la estrecha relación de esta normativa, con la Ley de los Consejos de Desarrollo, pues al surgir en el municipio propuestas de desarrollo, se alcanzarán de forma más ágil los objetivos de brindar a los ciudadanos los satisfactores sociales necesarios, para obtener un adecuado nivel de vida de la población en general. De la misma forma, se fortalece el proceso de descentralización política, administrativa y financiera del Estado, pues al involucrarse las corporaciones municipales en las instancias regionales que correspondan, se descongestiona la actividad del gobierno central y esto permite atender de una forma efectiva, la problemática que se plantea en las diversas regiones de la República.

La autoridad municipal es representativa de las comunidades poblacionales que los eligieron, y por ende, es legítimo su accionar en representación de los ciudadanos, en los debates políticos a nivel regional y nacional en los cuales se discute lo relativo a la formulación, gestión e implementación de los proyectos de desarrollo comunitario; por consiguiente, debe presumirse que los alcaldes municipales plantean propuestas emanadas de la población que integra el municipio, ante el consejo de desarrollo correspondiente.

El Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, es producto de la necesidad de dotar a las autoridades locales de las facultades necesarias para ser los promotores del desarrollo de las poblaciones que representan, pues tras la consecución de la paz firme y duradera, uno de los principales compromisos adquiridos por el Estado, fue justamente la modernización de la legislación al respecto, pues de esta forma se estaría facilitando el proceso de participación ciudadana en las diferentes fases del proceso político de la nación.

La autonomía del municipio, brinda a sus autoridades la posibilidad de tomar decisiones trascendentales respecto al desarrollo local, y compromete a los gobernantes a ser probos en la gestión e inversión de los recursos públicos, pues las expectativas que se generan en las comunidades locales, no pueden ser defraudadas como consecuencia de una incorrecta dirección de las instituciones representativas del poder local. Por el contrario, deben caracterizarse por la eficacia y eficiencia al ser evaluadas por la propia población.

El municipio como entidad política autónoma, ejerce atribuciones diversas, mismas que le son determinadas por la propia legislación, y otras que le son encomendadas por el gobierno central, pero todo ello, y sobre todo lo relacionado al desarrollo comunitario, requiere de una activa participación ciudadana, pues son los individuos que integran los grupos poblacionales que lo conforman, quienes conocen cuales son sus necesidades mayormente prioritarias. Pueden definir cuales son las acciones que pueden emprenderse y ante todo, deben fiscalizar que los resultados de las políticas públicas que se implementen, verdaderamente coadyuven al desarrollo integral de la persona y por consiguiente a la obtención del bien común.

El municipio, es una institución autónoma de derecho público, que como tal es un ente capaz de adquirir derechos y obligaciones, siendo esencial su adecuada organización para poder efectuar sus atribuciones legales, y de igual manera cumplir con los fines para los cuales existe como forma de organización política.

El municipio constituye una unidad política menor en relación al Estado mismo, pero de igual forma cuenta con los mismos elementos que éste, la población que lo conforma, el territorio sobre el cual ejerce jurisdicción, el poder legalmente constituido y los objetivos esenciales que se persiguen, sin olvidar su propio ordenamiento jurídico con el que cuenta.

El municipio al producirse el fenómeno de la interacción entre gobernantes locales y la población misma, pone de manifiesto que como una unidad política menor, puede coadyuvar al desarrollo a nivel nacional, pues en tanto sea consolidado el progreso a nivel local, el Estado como tal estará cumpliendo con las finalidades esenciales que la Carta Magna le atribuye.

La población debe organizarse para plantear ante sus autoridades locales, los mecanismos por medio de los cuales se impulsará el desarrollo del municipio, atendiendo las problemáticas diversas que existen, tales como los conflictos por la tenencia de la tierra, las adversidades económicas, las carencias a nivel educativo y en salud, así como los problemas habitacionales y ambientales, propios de toda comunidad que no se encuentre en la senda del desarrollo integral anhelado.

Lo anterior debe ser complementado con propuestas viables en cuanto a su implementación, que hagan factible la atención adecuada del Estado hacia la población que gobierna, sobre la base de la transparencia en la ejecución de los recursos públicos y la efectividad de las políticas públicas que se gestionen.

No está de más hacer referencia al contenido del Artículo 17 del cuerpo normativo que se analiza, que establece los derechos y deberes de los vecinos en el quehacer del municipio. En el artículo referido, se hace un especial énfasis sobre la participación comunitaria, actividad indispensable para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la comunidad, siendo que depende del grado de organización con que se cuente, para determinar la calidad y ante todo la efectividad de las acciones que se emprendan, en beneficio de la población correspondiente.

El Código Municipal es garante de la libertad de asociación y de organización de la población en el seno de la comunidad, pues garantiza dichos derechos y fomenta la integración de los pueblos indígenas en el proceso de la cohesión social de la nación. De esta forma se otorga participación activa a este grupo poblacional.

El gobierno del municipio compete al concejo municipal respectivo, y en el supuesto de que la población ha participado activamente en la elección de las autoridades que lo integran, existirá plena legitimidad de los gobernantes en la toma de decisiones políticas, que beneficien a la ciudadanía.

El Artículo 35, literal c) del Código Municipal, atribuye al Concejo Municipal la función de convocar a los sectores de la población organizada, para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales, así como de los proyectos de desarrollo urbano y rural del municipio, haciendo énfasis en la priorización sobre las necesidades comunitarias, aparejadas de las soluciones viables a la problemática a nivel local.

De la misma forma le corresponde la ejecución de las políticas públicas definidas, razón por la cual ejerce el poder delegado de la administración central, para atender con efectividad los requerimientos emanados de las comunidades, mismas que deben contar con una adecuada organización social, pues de esa forma sus requerimientos serán escuchados por los gobernantes municipales.

La participación del municipio en las instancias de los consejos de desarrollo urbano y rural, permite trasladar al conocimiento de quienes los integran, las necesidades que con mayor urgencia deben ser atendidas, cumpliéndose así el cometido por el cual fueron creados tales grupos de concertación, y fortaleciendo así el empoderamiento local de las comunidades, el cual se materializa al desarrollarse los proyectos sugeridos por la ciudadanía y emanados de una adecuada organización comunitaria.

En un Estado democrático de derecho, los ciudadanos, bajo el imperio del ordenamiento jurídico vigente, participan, se organizan e interactúan en la toma de decisiones relevantes para su comunidad. El municipio es en esencia una unidad territorial en la cual habitan los vecinos que lo conforman, cuyo propósito es procurar el bienestar colectivo y el desarrollo comunitario, sobre la base de la justicia social y de la equidad de género; en congruencia con la autonomía constitucional de la que se halla investido.

La igualdad jurídica entre hombres y mujeres, y la inclusión de las comunidades indígenas en los procesos de toma de decisiones, así como en la implementación de políticas públicas en el municipio, garantizan el desarrollo integral del mismo, y la expansión del bienestar adquirido, hacia el resto de las regiones de desarrollo a que pertenezcan según su ubicación geográfica, pues los fundamentos jurídicos que inspiran el progreso de un pueblo organizado, son en esencia: el respeto a los derechos humanos de sus habitantes y la operatividad de las propuestas que generen, siendo indispensable para ello, la dirección y coordinación del gobierno local, en concordancia con las políticas de desarrollo preestablecidas a nivel nacional, por parte de la administración central.

Dicha coordinación entre las autoridades de gobierno central y del poder local de las comunidades, bajo ningún punto de vista implica violación al principio de autonomía plena del municipio, pues sus autoridades deben diseñar sus políticas a implementar, de acuerdo a las necesidades de sus habitantes, puesto que los objetivos de tales programas de desarrollo no difieren sustancialmente de las metas trazadas por la administración central, para conseguir el desarrollo social y económico de la República” (Aguilar, 2010).

### **1.11 Ley General de Descentralización, Decreto Número 14-2002 del Congreso de la República de Guatemala:**

“Para desarrollar el principio constitucional de descentralización de la administración pública en diversas regiones de desarrollo, mismas que se organizan según criterios específicos, siendo estos de carácter económico social y cultural, y para

fortalecer el poder de toma de decisiones de las autoridades locales, en coordinación con la ciudadanía que se organiza en comunidad para dar viabilidad al proceso de desarrollo nacional, el Congreso de la República de Guatemala decretó dicha ley, para así complementar el andamiaje jurídico rector del proceso de descentralización en el país. Se considera que el proceso de descentralización administrativo y financiero del Estado, es básico para alcanzar el desarrollo regional del país, pues la concentración de actividades y toma de decisiones en el Organismo Ejecutivo, en cuanto a la implementación de políticas públicas de desarrollo, impide que dicha función sea efectiva y equitativa, pues la distribución de recursos se efectúa sin considerar las reales necesidades de las comunidades urbanas y rurales de la nación, y por ende, la labor estatal es deficiente y tardía para dar respuesta a los innumerables requerimientos de la ciudadanía.

La normativa en análisis regula el proceso de traslado de poder y competencias del gobierno central hacia los gobiernos locales, así como el fortalecimiento del Sistema Nacional de los Consejos de Desarrollo Urbanos y Rurales, y desarrolla a su vez el principio constitucional de autonomía municipal.

El objeto primordial del normativo relacionado, es además complementar el ordenamiento jurídico vigente, que viabilice el cumplimiento del deber constitucional de promover sistemáticamente el desarrollo del país, a través del fomento e implementación de un proceso de descentralización financiera y administrativa del Estado.

La Ley General de Descentralización conceptualiza la misma y la refiere como un proceso de transferencia de poder, competencias administrativas, funciones políticas y fuentes de financiamiento hacia las regiones de desarrollo del país por conducto de las municipalidades, fomentando la más amplia participación ciudadana en la formulación, gestión y control social sobre la gestión gubernamental y ejecución de los recursos públicos.

Los principios jurídicos que orientan el proceso de descentralización del Estado, y que los legisladores plasmaron en el contenido de la ley que se examina, son los siguientes:

- La autonomía de los municipios;
- La eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos;
- La solidaridad social;
- El respeto a la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe de Guatemala;
- El diálogo, la negociación y la concertación de los aspectos sustantivos del proceso;
- La equidad económica, social y el desarrollo humano integral;
- El combate y la erradicación de la exclusión social, la discriminación y la pobreza;
- El restablecimiento y conservación del equilibrio ambiental y el desarrollo humano; y,
- La participación ciudadana.

Es justamente el último de estos el que más relevancia posee para efectos del presente trabajo de tesis, pues de nuevo se recalca la importancia del involucramiento de la población en los procesos de gestión gubernamental, y en el caso del proceso de descentralización del Estado, la ciudadanía es llamada a participar activamente en el fortalecimiento de los gobiernos municipales, promoverá el auténtico desarrollo de las comunidades, pues contará con los instrumentos normativos y financieros necesarios para la implementación de las políticas públicas necesarias, a requerimiento de la población organizada.

La ciudadanía es actora primordial para la generación del desarrollo de la nación. Aportando ideas que sean canalizadas a través de las instancias adecuadas para que las mismas tengan eco en las esferas del poder que deciden y coordinan su realización, se está cumpliendo con el rol protagónico que la legislación en su conjunto otorga al individuo en sociedad.



De la misma forma, la Ley General de Descentralización establece como principio rector del proceso, la autonomía municipal, lo cual complementa las normas dictadas por el Código Municipal al respecto y con ello se dota al municipio de plenas facultades para dilucidar las acciones a emprender en busca de su propio desarrollo.

Se busca efectivizar la gestión estatal, ampliando y mejorando la calidad de los servicios prestados a la población, fortaleciendo integralmente la capacidad de gestión a nivel local y garantizando el acceso a los recursos materiales, técnicos y financieros necesarios, para dar viabilidad a la implementación de las políticas públicas, incluyendo en todo el proceso a la ciudadanía, pues la participación activa de la sociedad en las diferentes etapas de los procesos de la administración estatal, legitiman el accionar de los que gobiernan en torno a la solución de las principales problemáticas de índole social que se presenten.

En concordancia plena con los objetivos primordiales del Estado, el proceso de descentralización debe enfocarse con especial énfasis en el traslado de las atribuciones relacionadas con la gestión pública en materia de educación, salud y asistencia social, seguridad ciudadana, medio ambiente y recursos naturales, agricultura, comunicaciones, infraestructura y vivienda, economía, cultura, recreación y deporte entre las más relevantes. Esto no implica que se circunscriba con exclusividad a dichos aspectos, pues la descentralización es integral por tratarse de un proceso que permite mejorar sustancialmente la función del Estado en la atención de los ciudadanos.

Como todo proceso que lleva implícito determinado grado de complejidad, el mismo debe ser paulatino y por consiguiente, se requiere de una adecuada coordinación de parte del gobierno central, con las autoridades locales y los ciudadanos.

Es muy importante para el presente estudio la referencia conceptual que la Ley General de Descentralización posee sobre tres aspectos fundamentales en el proceso de participación ciudadana, y es justamente en el Artículo 17 en el cual se define la misma como: "...el proceso por medio del cual una comunidad organizada, con fines

económicos, sociales o culturales, participa en la planificación, ejecución, y control integral de las gestiones del gobierno nacional, departamental y municipal, para facilitar el proceso de descentralización.”, observándose en la misma las tres etapas de la participación de la ciudadanía, en cuanto a la formulación de las obras y políticas que le interesan y le atañen a las comunidades organizadas, y sobre éstas es el Artículo 18, el cual establece que: “Las organizaciones comunitarias reconocidas conforme a la ley, de igual manera podrán participar en la realización de obras, programas y servicios públicos de su comunidad, en coordinación con las autoridades municipales.”. Por último es necesario definir, de conformidad con el Artículo 19, el término de fiscalización social, y al respecto estatuye que: “Las comunidades organizadas conforme a la ley, tendrán facultad para realizar la auditoría social de los programas de descentralización que se ejecuten en sus respectivas localidades y en los que tengan participación directa, ya sea en el ámbito municipal, departamental, regional o nacional. En caso necesario, solicitarán a la Contraloría General de Cuentas, la práctica de la auditoría que corresponda, cuyos resultados deberán serle informados dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha en que ésta concluya.”. Como se puede observar, la normativa otorga al ciudadano la posibilidad de interactuar en el proceso de desarrollo nacional, siempre y cuando se organice localmente y coadyuve a una adecuada gestión municipal, al coordinar sus labores con las autoridades del municipio y de la comunidad.

La participación ciudadana está ampliamente desarrollada y normada en nuestro sistema jurídico vigente, y en cumplimiento de los acuerdos de paz, se han dictado normas específicas que se encuentran orientadas hacia el fortalecimiento del poder local y el impulso de un proceso gradual de descentralización administrativa, financiera y política del Estado, pues de cumplirse con tales condiciones se robustece el sistema democrático de Guatemala.

La responsabilidad ciudadana en la formulación, gestión y fiscalización de las políticas públicas es grande, pues las corrientes doctrinarias modernas promueven la autogestión comunitaria como la base para alcanzar el desarrollo integral de la nación” (Aguilar, 2010).

### **1.12 Derecho Minero**

“Relación jurídica que se da entre el Estado y un solicitante, que nace de un acto administrativo del Ministerio o la Dirección, y que comprende licencias para la ejecución de operaciones mineras.

### **1.13 Explotación Minera**

Extracción de rocas, minerales o ambos, para disponer de ellos con fines industriales, comerciales o utilitarios.

### **1.14 Estudio de Mitigación**

Informe técnico que describe las operaciones de reconocimiento y exploración y las consecuencias de tales operaciones para el medio ambiente, con miras a su protección y conservación.

### **1.15 Exploración Minera**

Conjunto de trabajos administrativos, de gabinete y de campo, tanto superficiales como subterráneos, que sean necesarios para localizar, estudiar y evaluar un yacimiento.

### **1.16 Licencia**

Autorización otorgada por la Dirección o el Ministerio a un solicitante, para realizar operaciones de reconocimiento, exploración y de explotación.

### **1.17 Minerales**

Son las sustancias formadas por procesos naturales, con integración de elementos esencialmente provenientes de la corteza terrestre, que existen en el territorio de la República.

### **1.18 Minería**

Es toda actividad de reconocimiento, exploración y explotación de productos mineros.

### **1.19 Operaciones Mineras**

Todas y cada una de las actividades que tengan por objeto el desarrollo de la minería.

### **1.20 Período de Reconocimiento**

Período de seis meses consecutivos, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al interesado, de la resolución de otorgamiento del derecho minero de reconocimiento.

### **1.21 Productos Mineros**

Rocas o minerales extraídos de un yacimiento o los productos resultado de la separación de los mismos.

### **1.22 Reconocimiento Minero**

Conjunto de trabajos administrativos, de gabinete y de campo, tanto superficiales como subterráneos, que sean necesarios para localizar e identificar áreas para exploración minera.

### **1.23 Regalía**

Es la compensación económica que se paga al Estado por la explotación de productos mineros o de materiales de construcción, no considerada como un tributo.

### **1.24 Servidumbre legal**

Se tendrán como servidumbres legales, todas aquellas que sea necesario constituir, teniendo como fin operaciones mineras y en especial, las actividades de reconocimiento, exploración y explotación.

### **1.25 Titular de Derecho Minero**

Toda persona que obtiene una resolución favorable del Ministerio o de la Dirección, para realizar operaciones mineras conforme a esta ley.

## 1.26 Yacimiento

Toda acumulación de rocas o concentración natural de uno o más minerales” (Ministerio de Energía y Minas, 1997).

## 2. METODOLOGIA

Toda investigación se fundamenta en un marco metodológico, el cual define el uso de métodos, técnicas, instrumentos, estrategias y procedimientos a utilizar en el estudio que se desarrolla. El modelo de metodología que se adoptó es el de (Sampieri, 2010), ya que tiene un enfoque bastante amplio y flexible que se puede adaptar de manera general a los requerimientos y alcances del estudio, cubriendo los puntos esenciales que guían el diseño y elaboración de la investigación.

Los pasos que se desarrollaron, según los anteriormente mencionados fueron los siguientes:

- Definición del tema de investigación
- Definición del tipo de investigación
- Establecimiento de los objetivos
- Selección del diseño de investigación
- Selección de la muestra
- Recolección de la información
- Análisis y presentación de la información

### 2.1 Metodología de la Investigación:

La metodología referente del estudio de investigación fue la Investigación Acción Participativa -IAP-; se considera la Investigación Acción, es una metodología de investigación que se inserta dentro del campo social, porque permite el estudio de una situación en particular para mejorar la calidad de acción de la misma. Este tipo de **Investigación Social** parte de una necesidad sentida de los sujetos, grupos y organizaciones involucrados. En la Investigación Acción Participativa, la solución del problema surge de la motivación de la comunidad intervenida. El modelo se adapta

perfectamente a cualquier tipo de empresa, comercial, educativa o comunitaria, ya que permite en base a la detección de necesidades, organizar la propuesta de intervención contando con la participación activa de los miembros de la organización; es decir, los sujetos objeto de intervención conjuntamente con los interventores. Se aborda la problemática desde la necesidad auténtica, diseñando los planes de acción en conjunto y no como se hace en la intervención tradicional, otros proponen la solución y los intervenidos deben aceptarla. La Investigación Acción Participativa, busca resolver un problema real.

Siguiendo esta metodología, se pretendió recolectar y analizar una serie de datos que faciliten la comprensión y logro de los objetivos de la investigación, considerando la información con relación al **Diagnostico situacional de la organización sociopolítica posterior a la intervención de la Mina Marlin en 5 comunidades del Municipio de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos.**

## **2.2 Método de la Investigación:**

El método que se utilizará para la recolección de la información será el método inductivo-deductivo, considerando que el método inductivo, es un procedimiento que va de lo individual a lo general, además de ser un procedimiento de sistematización que, a partir de resultados particulares, intenta encontrar posibles relaciones generales que la fundamenten. De manera específica, “es el razonamiento que partiendo de casos particulares se eleva a conocimientos generales; o, también, razonamiento mediante el cual pasamos del conocimiento de un determinado grado de generalización a un nuevo conocimiento de mayor grado de generalización que el anterior.”

Además, el método deductivo, a diferencia del inductivo, es el procedimiento racional que va de lo general a lo particular. Posee la característica de que las conclusiones de la deducción son verdaderas, si las premisas de las que se originan también lo son. Por lo tanto, todo pensamiento deductivo conduce de lo general a lo particular. De este modo, si un fenómeno se ha comprobado para un determinado

conjunto de personas, se puede inferir que tal fenómeno se aplica a uno de estos individuos.

Así también se implementó un grupo focal por cada comunidad y se desarrolló un taller con cada grupo, con la finalidad de obtener información de forma participativa, coherente y pertinente con la realidad.

### **2.3 Instrumento de la Investigación:**

Para el **Diagnostico situacional de la organización sociopolítica posterior a la intervención de la Mina Marlin en 5 comunidades del Municipio de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos**. Se diseñó una entrevista para autoridades municipales y otra para talleres con grupos focales a través del diseño de boletas con preguntas cerradas, abiertas y de opción múltiple, para enriquecer la investigación y contar con las percepciones de diferentes actores en el área de intervención.

### **2.4 Diseño de investigación**

La investigación fue cualitativa y el diseño de investigación fue no experimental porque no existió manipulación en la información y variables, a través de un sub diseño transversal de clase correlacional causal y se relacionan las variables independiente y dependiente en un momento determinado, en función de la relación causa-efecto (causales). (Sampieri, 2010). En este tipo de investigación se observaron los fenómenos como se dieron en su contexto natural para después analizarlos.

El tipo de diseño es transversal o transeccional debido a que se recolectaron datos en un solo momento, en un tiempo único; su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Los diseños transeccionales se dividen en tres, exploratorios, descriptivos y correlacionales o causales. Para los efectos de la presente investigación, solamente se consideran el diseño exploratorio y descriptivo.

La investigación pretendió conseguir u obtener la información que se deseaba analizar, esta información buscó probar la certeza de los objetivos planteados. Para esto

se buscó un panorama global del sector a investigar para enfocarse en detalles específicos que ayudaron a detectar datos relevantes al momento que se estudian las fuentes y se organizan los datos.

## **2.5 Delimitación de la Investigación**

### **2.5.1 Delimitación especial**

La investigación se realizó a través de grupos focales establecidos con el apoyo del Coordinador del Programa de Investigación Socioambiental de COPAE y el levantamiento de la información proporcionada. Las comunidades a tomar en cuenta en el estudio serán las siguientes:

- Agel
- El Salitre
- Nueva Esperanza
- San José Ixcaniche
- Siete Platos

### **2.5.2 Delimitación temporal**

La investigación fue de tipo transversal ya que se efectuó una sola medición en las fechas de enero a mayo 2,020.

### **2.5.3 Delimitación Teórica**

La literatura de la presente investigación tomó como literatura lo siguiente

- Organización (organización comunitaria, proceso de organización)
- Sociopolítica (sociedad política, participación comunitaria, gestión comunitaria e incidencia política)
- Marco legal sobre la mina Marlin

## **2.6 Población y Muestra**

En la investigación ejecutada, la población del territorio de intervención fue a través de talleres con grupos focales (1 por comunidad), que pertenecen a una población infinita,



establecidos por estructuras organizativas a nivel comunitario, mientras que a nivel municipal se identificaron actores clave, que informaron sobre el tema a investigar.

## **2.7 Procedimiento:**

La investigación se justificó desde diferentes dimensiones, teórica, metodológica, práctica y de índole social, finalmente se delimitó el estudio. Los responsables de la recolección de datos fue el estudiante y parte del equipo de trabajo de COPAE; posteriormente al definir la técnica y la formula, se realizaron los siguientes pasos:

### **2.7.1 Referente Teórico:**

Se consultaron diversas fuentes documentales y bibliográficas a fin de obtener información respecto a investigaciones relacionadas con el **Diagnostico situacional de la organización sociopolítica posterior a la intervención de la Mina Marlin en 5 comunidades del Municipio de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos.**

### **2.7.2 Referente Metodológico:**

Una vez recabados las teorías sobre las cuales se fundamentó el estudio, se establecieron los criterios metodológicos, inicialmente se seleccionó el tipo y diseño de la investigación, considerando las variables, objeto de estudio y el contexto donde se efectuó el trabajo. Igualmente, se determinó la técnica y el instrumento de recolección de datos, dando lugar al diseño y elaboración del cuestionario para la variable bajo estudio. Se establecieron grupos focales para desarrollar talleres, su identificación y conformación se hizo de la forma siguiente:

Los grupos focales se establecieron en relación a las comunidades afectadas alrededor de la mina, definiendo un patrón geoestratégico para concretar una muestra de la población; COPAE al tener un convenio de Cooperación Académica con el Instituto de Investigación del Centro Universitario de San Marcos (IDICUSAM) se resaltó la factibilidad del trabajo en conjunto ya que ellos poseen procesos de investigación en el territorio próximo a la mina, los cuales se pueden aprovechar para fortalecer la investigación y establecer un mayor alcance de la misma; el Coordinador del Programa

de Investigación Socioambiental de COPAE facilitó la realización del grupo focal y el levantamiento de la información proporcionada.

Así mismo, se tienen las siguientes 3 fases, luego de identificados los grupos focales:

**a. Fase I: Trabajo de Campo**

- Visitas a 5 comunidades previas para explorar las consecuencias de la minería.
- Recopilación de información en documentos relacionados al tema para crear una base de datos previa al a investigación.
- Creación de un mapa de actores para iniciar la investigación.
- 5 talleres con 5 grupos focales en 5 comunidades de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos (1 por comunidad).

**b. Fase II: Procesamiento de información y elaboración de documento final**

- Edición, diagramación e impresión de informe de investigación.
- Socialización en 5 comunidades de San Miguel Ixtahuacán de los resultados de la investigación

**2.7.3 Validez y Confiabilidad del Instrumento:**

La boleta fue sometida a juicio de asesora de tesis, para evaluar la validez de sus contenidos, hechos los ajustes y correcciones, en espera de la aprobación final.

**2.7.4 Recolección de los datos**

Se consultaron fuentes de información para recolectar datos que permitieron generar parte de la información con la que se creó la investigación, principalmente para el referente teórico.

La información que se utilizó para detectar el problema surgió de una fuente primaria externa que son las entrevistas a personas individuales y talleres con grupos focales, además de algunos talleres participativos en profundidad.

La recolección de datos de entrevistas y talleres con grupos focales fue desde el enfoque cualitativo ya que el propósito no es medir variables para llevar a cabo inferencias y análisis estadístico, sino obtener información en profundidad, en las palabras de las personas, con sus propias definiciones y términos de las situaciones en su contexto. La idea es que las y los participantes pudieran expresar ampliamente su opinión, ya que facilita el análisis y la transcripción precisa de datos.

#### **2.7.5 Análisis y presentación de los datos**

Los datos e información obtenida de las entrevistas y talleres con grupos focales en profundidad sirvieron para describir a los capítulos de presentación y análisis de resultados por cada variable, así como para establecer conclusiones, recomendaciones y una propuesta que permita cambiar los resultados en mejora a la calidad de vida de las personas y contribuir a la investigación que realizara COPAE.

En este sentido, una vez recolectada la información y representada en el análisis de la misma se realizará a través de la estadística descriptiva.

#### **2.7.6 Conclusiones y Recomendaciones:**

Se establecieron conclusiones del estudio en función de cada objetivo específico, luego se formularon las recomendaciones derivadas de la presente investigación y posteriormente a establecer una propuesta real y coherente.

## CAPÍTULO II

### 3. DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

#### 3.1 Antecedentes

En el año 2005 inició el proceso de extracción minera en el municipio de San Miguel Ixtahuacán, acción aprobada por el Ministerio de Energía y Minas de Guatemala el 10 de enero de 2004, lo cual los facultaba para explorar 25,000 kilómetros cuadrados dentro del territorio del municipio. Dicha acción también fue aprobada por el Alcalde del Municipio, sin embargo esto sin contar con la previa consulta popular a los habitantes del municipio, para los cuales fue una sorpresa cuando los trabajadores de la mina iniciaron con la visitas y recorriendo las comunidades para extraer muestras. Ante dicha situación, se pronunciaron varios sectores de la población, siendo aproximadamente 3,000 personas del total de habitantes del municipio los que iniciaron la lucha y se les denominó como “resistencia”, a ellos también se unieron organizaciones no gubernamentales que luchan por el cuidado del medio ambiente.

Los objetivos de la mina eran la extracción de minerales preciosos, acción que se facilitó debido a la autorización de Ministerio de Energía y Minas en los que se detalla como objetos de extracción el oro, plata (únicas que fueron reportadas), zinc, plomo, hierro, cobre y mercurio, teniendo que dejar regalías del Estado de Guatemala, mientras que en ese sentido el Obispo Álvaro Ramazzini afirmó que hasta hoy nadie sabe realmente cuáles son las ganancias de esta empresa que opera en el país (Ferrari, 2011).

La mina también interfirió indirectamente sobre los pobladores, principalmente en la estructura comunitaria, porque antes de la llegada de esta se consideraba la participación comunitaria bajo el “don del servicio”, factor que cambió posteriormente con la llegada de la mina. Si antes la prioridad era la participación para obtener beneficio común, ésta cambió por el beneficio individual, acción que no afectó únicamente a las cinco comunidades, debido que dicho fenómeno se vio reflejado con la suspensión del COMUDE (Consejo Municipal de Desarrollo) durante varios años (años que estuvo en función la mina) y que actualmente ya se encuentra en funciones de nuevo (posterior a la mina).

El contexto anteriormente descrito hace evidente la problemática que generó la acción minera en el municipio de San Miguel Ixtahuacán, fenómeno que no solo afectó el medio ambiente, sino también tuvo implicaciones en el tejido sociopolítico, es por ello que la finalidad de la presente investigación es poder identificar los problemas ambientales, políticos y socio-económicos que la mina generó antes, durante y después de la finalización de sus actividades en las comunidades de Agel, El Salitre, Nueva Esperanza, San José Ixcaniche y Siete Platos del municipio de San Miguel Ixtahuacán.

### **3.2 Procesos políticos de las comunidades más importantes.**

Dentro de los logros conseguidos por los líderes comunitarios se encuentra la legalización de las comunidades para gestionar proyectos de desarrollo como el acceso al servicio de agua y otros en materia educativa que se dieron, por ser priorizados durante las asambleas comunitarias.

#### **3.2.1 Estructura organizativa comunitaria antes de la intervención de la mina.**

Según el (Código Municipal, 2002) en su Artículo 18, sobre la organización de los vecinos establece: que podrán organizarse en asociaciones comunitarias, incluyendo las formas propias y tradicionales surgidas en el seno de las diferentes comunidades, en la forma que las leyes de la materia y este código establecen.

La forma en que se realizan las elecciones de las estructuras organizativas dentro de las comunidades no han sufrido ningún cambio de acuerdo a la modalidad y desde siempre se realizan a través de la asamblea comunitaria, por medio de la práctica de votaciones, donde las personas levantan la mano y las personas que tengan más votos son las que integran las nuevas autoridades.

Se manifiesta por parte de los pobladores que dentro de este período se mantenía mucha armonía entre los miembros de las autoridades comunitarias y los vecinos. “De esta manera, se tenían menos conflictos, problemas sociales, problemas comunitarios porque se buscaba intereses para todos. La participación se basaba en la filosofía de servir y hacer cambios positivos en la comunidad” (Líder Comunitario, 2020).

Cuando se dio inicio de la intervención o explotación minera al ver a personas extrañas de la comunidad unas señoras preguntaron, “porque llevaban un martillo y una mochila y les respondieron que era de la minera y que ellos llevaban permiso” (Ex Empleado de la Mina, Ingreso de trabajadores a la Mina, 2020). Según los testimonios de los entrevistados “cuando ingresaron convocaron a las familias y a la primera persona que le preguntaron que si estaba de acuerdo en vender y dijo que si, posteriormente las demás personas indicaron que si pensaban en vender única mente que no al precio que les ofrecían, sino más alto y se retiraron los de la mina” (Líder Comunitario, 2020).

El divisionismo del comunitario inició, porque decían que tenían trabajo para ellos y que les iban a comprar sus terrenos a un precio alto. Manifestó (Líder Comunitario, 2020) “la cuerda de terreno antes valía Q150.00 y llegaron a tener un precio de Q.4000.00” por eso la mina tuvo facilidad de ingresar, para algunos fue una gran oportunidad porque las personas contaban con dinero y fueron beneficiados todos los sectores como panaderos, carniceros, hasta los sastres. El don del servicio hacia su familia, los vecinos y comunidad fue la fortaleza y ellos recuerdan que “Sí, las personas participaban, pero no se fijaban en el dinero y la gente se organizaba para gestionar proyectos de desarrollo integral, promoviendo así bienestar en la población comunitaria, han sido comunidades muy abandonadas” (Lideresa Comunitaria, 2020).

Expresiones que afirman que, “en ningún momento, la organización comunitaria generaba divisionismo entre los habitantes, porque siempre se elegía a las personas con principios y valores que resaltaba en ellos, en cierta manera permitía brindar confianza y respeto tanto de las autoridades comunitarias para con la población y viceversa, siendo así, referentes de buenas acciones dentro de la comunidad” (Autoridad Comunitaria, 2020).

### **3.2.2 Participación comunitaria**

En el abordaje de participación comunitaria es importante hacer referencia del significado de participación, con ello en la (Harnecker, 2014), mencionan:

- a. La participación no es un concepto único, estable y referido sólo a lo político; es una dinámica mediante la cual los ciudadanos se involucran en forma consciente y voluntaria en todos los procesos que les afectan directa o indirectamente, cuya principal forma es la participación en la toma de decisiones que les afecten e involucren a otros, y en el control de la ejecución y mantenimiento en el tiempo de las medidas adoptadas.
- b. Se puede definir la participación comunitaria de acuerdo a (C., 1996) como el proceso mediante el cual los individuos se transforman de acuerdo a sus propias necesidades y las de su comunidad, adquiriendo un sentido de responsabilidad con respecto a su propio bienestar y el del grupo, contribuyendo conscientemente y constructivamente en el proceso de desarrollo.
- c. Por tanto, la (Harnecker, 2014) da conocer que la esencia de la participación comunitaria es involucrar a la población en la toma de decisiones, a partir de la identificación conjunta de los problemas o necesidades, y la búsqueda de alternativas de solución; para ello, en este proceso, cada vez más los actores implicados deben “formar parte” y “sentirse parte” para que puedan “tomar parte”.

Entonces la participación comunitaria constituye un proceso que se inicia cuando la comunidad, desde sus lugares, saberes y poderes se relacionan para construir el saber social. Una segunda fase del proceso de participación comunitaria a nivel local, presupone ya la puesta en práctica de proyectos de autodesarrollo por los sujetos participantes. La naturaleza de la Ley de Consejos de Desarrollo define que es el medio principal de participación de la población Maya, Xinca y Garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.

Tomando en cuenta la conceptualización de los párrafos anteriores y haciendo una relación en la participación comunitaria en temas de minería es importante analizar cómo se da la participación dentro de las actividades que se fueron generando antes de que la mina se estableciera e iniciara el proceso de explotación minera a cielo abierto y los efectos al finalizar dicho proceso, en lo que se puede plasmar que las prácticas que se hacían al inicio era que:

Los habitantes de las comunidades donde intervino la mina Marlin, ven la participación comunitaria, “como una oportunidad en la que los COCODES tienen el espacio para dar a conocer su punto de vista a la comunidad y juntos analizar detenidamente si las decisiones que se van a tomar son de beneficio para la comunidad” (Autoridad Comunitaria, 2020).

Otra es que la finalidad de estar organizado es que “la participación, también implicaba la representación de la comunidad en otros sectores del municipio, ya que facilitaba el estar de acuerdo entre los COCODES, decidiendo el futuro de la comunidad, en beneficio de todos y todas” (Autoridad Comunitaria, 2020).

### **3.2.3 Estructura y participación organizativa durante la explotación minera.**

Los Alcaldes Comunitarios, COCODES o las comisiones que fueron creadas para atender las necesidades y la elección de los alcaldes comunitarios no tuvieron ningún cambio en las figuras que están establecidas dentro de la organización de cada comunidad. El cambio se vio cuando las personas que participaban lo hacían por intereses personales olvidándose totalmente del bien común al que están llamados todos al momento de servir. Para otros fue una oportunidad de poder estar dentro del sistema que se requería, aunque se permanecía en estos puestos condicionados a las exigencias o intereses de los representantes de la mina.

“En su mayoría las personas que las integraban fueron porque ellos mismos se ofrecían a participar y no fueron nombrados por algún vecino como se realizaba antes en las asambleas” (Líder Comunitario, 2020). Aunque para muchos fue una alternativa no



únicamente de tener acceso al poder como se pretendía, sino les facilitaba el que se les tomara en cuenta con beneficios económicos como fue expresado por miembros de la comunidad o para optar a un trabajo dentro de la empresa minera. Otro fenómeno que estuvo dándose es que en muchos de los casos se contaba dentro de la organización a dos o tres familiares que permanecían dentro de los mismos y solo se retoban, como ejemplo de las prácticas de nepotismo que se instauraron dentro de las organizaciones comunitarias luego de la llegada de la mina.

Otra forma de desintegrar la organización comunitaria fue que “a las mujeres se les daba formación en diferentes temas para fortalecer la conciencia de la lucha para defender sus derechos, pero se debilitaba al momento que les ofrecían una beca para sus hijas y eso fue causante de ya no contar con la presencia de ellas, y cuando se les preguntaba del porque no llegaban, ellas daban cualquier excusa, puesto que esto lejos de ser una ayuda era una herramienta y estrategia de chantaje para con las mujeres de la comunidad” (Lideresa Comunitaria, 2020).

#### **3.2.4 Incidencia del gobierno local y líderes comunitarios durante la minería.**

En la (Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, 2002) en su artículo 12, establece que dentro de las funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo deben promover y facilitar la organización de la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio. Además, generar sistemáticamente la descentralización y la administración pública, como también la coordinación interinstitucional en el municipio, para coadyuvar al fortalecimiento de la autonomía municipal, para ese efecto apoyará a la corporación municipal en la coordinación de las acciones de las instituciones públicas, privadas y promotoras de desarrollo que funcionen en el municipio.

En la presente investigación se identificó que “las autoridades municipales desde el inicio daban respuesta a las exigencias de la minería y que se incidía en las comunidades para saber quiénes iban a integrar los órganos. Cuando se realizaban las reuniones de COMUDE mensualmente como se tenían planificado, en estas se dio el

espacio para poder pronunciarse, pero la municipalidad busco la forma de evitarlo ya que en esta también participaban miembros de la mina y se tenía un ambiente de rivalidad tanto para los que estaban a favor como los que no compartían, los denominados la resistencia.

El ambiente se tornó tan álgido que generó como medida de disuasión la disolución el COMUDE desde el año 2010 mismo que fue reactivado hasta el 2016 y que a la fecha sigue vigente, volviendo en este nuevo periodo a la votación para denominar a los titulares y suplentes. Sin embargo, se condicionaba a los trabajadores de la municipalidad, de modo que si ellos tenían a un familiar en la primera línea de consanguinidad que continuara en la resistencia (contra la minería), haría que ellos perderían sus trabajos y con ello generando problemática dentro del seno de las familias de San Miguel Ixtahuacán” (Lideresa Comunitaria, 2020).

“Por parte de personeros de las municipalidades también se utilizaron prácticas de intimidación y amenaza, puesto que hacían correr rumores de que, si no apoyaban las decisiones de ellos y de la empresa minera, no habría proyectos para la comunidad obligando a mantenerse cayados, aunque no compartieran las decisiones de inversión. Por lo que, era un ambiente de coacción y conformismo en las autoridades comunitarias y por ende en la población en general” (Lideresa Comunitaria, 2020).

### **3.3 Análisis comparativo de los factores durante y después de la actividad minera.**

Se resalta nuevamente que antes de la intervención minera se contaba con la tranquilidad, armonía y hermandad con la que convivían los comunitarios de las cinco comunidades, porque nunca se tuvo la necesidad de tener como prioridad estar dentro de un puesto comunitario. Por lo que, los procesos de elección, en cierta forma eran de tipo popular y se desarrollaban en asambleas, donde las personas eran nombradas para representarlos, bastaba con tener voz y voto dando alternativas de bienestar para toda la población.

La realidad mencionada cambió durante la intervención de la mina, debido que se influyó en las personas que formarían parte de la estructura organizativa para que las decisiones fueran en pro del beneficio individual y se olvidaron el bien colectivo. Actualmente el proceso de elección está en espera de la transición a efectuarse, la población en general está susceptible a la reacción que se tendrá, especialmente sobre los procedimientos de elección de nuevas autoridades, si será popular, por autonombramiento u otro.

“La persona encargada de recursos humanos de la mina era del pueblo de la cabecera municipal, y esta persona únicamente dejaba ingresar a sus familiares o amigos del centro. Las personas originarias de las comunidades eran las que menos ganaban, los mejores sueldos los tenían las personas que venían del centro del pueblo (San Miguel Ixtahuacán), San Marcos y Cobán” (Ex Empleado de la Mina, Ingreso de trabajadores a la Mina, 2020).

### **3.4 Consecuencias de la Minería en el Territorio.**

#### **3.4.1 Incremento de los problemas sociopolíticos potenciados por la minería.**

##### **a. Acceso al servicio de agua.**

A nivel mundial en relación al tema de Agua Potable Alrededor de 3 de cada 10 personas (2100 millones de personas) carecen de acceso a agua potable y disponible en el hogar, y 6 de cada 10 (4500 millones) carecen de un saneamiento seguro en todo el mundo. Son datos extraídos del informe de la (-OMS-, Organización mundial de la salud, 2017). “Es necesario resaltar que uno de los aspectos más importantes para la vida misma de seres humanos es el vital líquido, considerando que antes del inicio de la explotación minera se tenía acceso al agua después de la excavación las fuentes de agua desaparecieron” (Ex Empleado de la Mina, Segunda entrevista, Problemas en el agua y nacimientos, 2020)

“Se realizaron proyectos de sistemas de agua, donde la minería contrató a un ingeniero para velar que fuera un proyecto factible y la modalidad para librar responsabilidades, la estrategia que utilizaron fue que delegaron a los comunitarios para

que buscaran las fuentes de agua, las cuales fueron encontradas en otros municipios, pagadas por la mina, nunca se percataron o hicieron caso omiso del caudal para saber a cuantas familias podría alcanzar y establecer que era necesario la adquisición de otra o de una con un caudal mayor, la mayoría de comunidades realizaron el ingreso de la cañería dándole el servicio a todos los habitantes, a pesar de saber de antemano que no iba a alcanzar para toda la población interesada.

Además al no tener un responsable de la planificación del proyecto la mina culpó a los comunitarios, argumentando que fueron los que eligieron y dispusieron el número de servicios, mientras los líderes culpan al ingeniero encargado del proyecto. Es decir, no se realizó un estudio previo tanto de prefactibilidad y factibilidad que permitiera identificar cuáles eran las ventajas y desventajas del nuevo proyecto en el tema de agua.

Ante ello, se veía con facilidad que las personas dieran el permiso de paso como un apoyo a las comunidades, pero también existen problemas actualmente que por ser tratos de palabra los nuevos dueños reclaman para que la quiten o que puedan hacer el paso por otro lado. En otra comunidad se dio el caso que a un vecino de una comunidad diferente se opuso a que pasara por su terreno, pero los demás si habían accedido entonces los demás se pronunciaron “si a él le pagan 30,000.00 quetzales a todos nos tienen que pagar” (Ex Empleado de la Mina, Segunda entrevista, Problemas en el agua y nacimientos, 2020).

#### **b. Paternalismo**

Las personas estaban acostumbradas a gestionar sus proyectos, en el que era de forma bipartita o tripartita, ya que, ellas también contribuían con la mano de obra, algo que no se manejó de esta manera cuando la mina era el ente ejecutor directo de los proyectos. Anteriormente los comunitarios a través del COMUDE presentaban las necesidades y priorizaban desde la municipalidad, la modalidad utilizada fue que solicitaban directamente a la mina y el informe de la inversión se entregaba dentro de las regalías a las que la mina estaba obligada a dejar. “En los proyectos que la mina brindo no solo se manejaron cantidades altas cantidades de dinero para los proyectos y la

comunidad dejó de dar su aporte comunitario, considerando esto una debilidad” (Lider Comunitario, 2020).

### **c. División**

“Aunque la mina ya no se encuentra en extracción de minerales sino en el proceso de cierre las secuelas de divisionismo dentro de los pobladores de las comunidades continúan, ya que, es una actitud que fue asumida socioculturalmente y se está transmitiendo de generación en generación, así también entre líderes comunitarios” (Ex trabajador DMP, 2020).

### **d. Enfermedades a trabajadores de la mina**

En este caso las personas que laboraron durante varios años principalmente en trabajos subterráneos comentan que si realizaban control de su salud y que cada vez que les entregaban los resultados eran negativos porque a ellos solo les entregaban los resultados. “Yo me hice unos exámenes por mi propia cuenta y fue cuando me dijeron que mis pulmones y riñones estaban mal” (Ex Empleado de la Mina, Segunda entrevista, Problemas de salud en trabajadores, 2020) algo que nunca fue diagnosticado por los laboratorios llegando a la conclusión que estaba de acuerdo la mina con los laboratorios para no entregar los resultados reales.

La salud de los trabajadores fue afectada, pues con la contaminación de gases el polvo es considerado como la causa esencial de que la mayoría que trabajaba se enfermara de los pulmones, riñones, aunque algunas personas desmienten y dicen creer que fue porque no comían bien.

### **e. Desempleo y explotación**

Para las personas que laboraron directamente con la mina y estuvieron prestando sus servicios y principalmente los que vendieron sus tierras, perdieron la fuente de ingreso a la que estaban acostumbrados, que era la producción agrícola, lo que generó dos casos, por un lado ya no se cuenta con un lugar donde realizar la actividad y por el otro ya no se está dispuesto a laborar por salarios bajos. Otros afectados fueron las

personas que vendían a un precio alto, pues esto no le convenía a la mina, pues eso era contradictorio a sus intereses, pero para el caso de los que ya trabajaban dentro de la mina, algunos fueron los amenazados con despedirlos y en algunos casos si lo hicieron, y eso obligo a vender al precio que ellos propusieron que iba de los Q 3500.00 hasta Q 4000.00 (Ex Empleado de la Mina, Ingreso de trabajadores a la Mina, 2020).

Según ex trabajadores de la mina, los procedimientos para ingresar a trabajar el proceso que realizaban era que: tenían que presentarse a la unidad de recursos humanos con una solicitud, al ser aceptados se firmaba contrato por tiempo indefinido, al principio a la mayoría le indicaban que no tenían oportunidad de empleo, aunque se mencionaba que para ellos “era muy pequeña por el grado escolaridad” (Ex Empleado de la Mina, Ingreso de trabajadores a la Mina, 2020), entonces al momento que les solicitaban vender su terreno y poder ingresar a trabajar los propietarios condicionaron para lograr ingresar según ellos. “nosotros vendemos, pero si nos dan trabajo” (Ex Empleado de la Mina, Segunda entrevista, Problemas de salud en trabajadores, 2020) y de esta forma los contrataban.

Los horarios de trabajo eran de 7 a 4 de la tarde y tenían una hora de almuerzo, “muchas veces no daba tiempo porque los jefes andaban atrás como se dice” (Ex Empleado de la Mina, Ingreso de trabajadores a la Mina, 2020) dependía del departamento, 5 de la mañana a 5 de la tarde plan 4 por 4 y después plan 7 por 7. En el trabajo Subterráneo él plan era de 7 por 7 “También había trabajo nocturno, hasta días festivos, el trabajo nunca se detenía se trabaja las 24 horas del día los 365 días del año” (Ex Empleado de la Mina, Segunda entrevista, Problemas de salud en trabajadores, 2020).

Aunque otros supervisores ganaban más y realizaban las mismas actividades mencionaron “Solicitamos un día que nos subieran el salario y aunque el ingeniero a cargo mando una carta a Recursos Humanos solicitando dicho aumento porque eran supervisores como otros la respuesta fue que no” (Ex Empleado de la Mina, Segunda entrevista, Problemas de salud en trabajadores, 2020).

Cuando realizaban la perforación “lo difícil era el calor y la poca ventilación, aunque ponían extractores, cuando se tenía un refugio cerca se podía regresar a comer los sagrados alimentos, de lo contrario se quedaban ahí. Daban equipo para trabajar como mascarillas y guantes, pero por el calor insoportable muchas veces se los quitaban” (Ex Empleado de la Mina, Segunda entrevista, Problemas de salud en trabajadores, 2020). Esto se logró como respuesta a la pronunciación de organizaciones que estaban en contra de la explotación y luchaban por la salud y seguridad de los trabajadores.

Mantención la presión para poder agilizar el trabajo según la meta que tenían de perforación en el trabajo, aunque hubo momentos muy difíciles en lugares donde había roca y no se lograba lo programado, al terminar les recordaban que el otro día tenían una meta mayor. Mencionan que “varios accidentes se dieron dentro del trabajo, pero el que más recuerdan es cuando uno de sus compañeros se quedó soterrado, aunque se contaba con un seguro que dependía del accidente darían de 70,000.00 a 150,000.00” (Ex Empleado de la Mina, Segunda entrevista, Problemas de salud en trabajadores, 2020).

#### **f. Alcoholismo**

“Demasiadas personas, familias y comunidades sufren las consecuencias del consumo nocivo de alcohol: violencia, lesiones, problemas de salud mental y enfermedades como el cáncer o los accidentes cerebrovasculares” (-OMS-, Organización mundial de la salud, 2018).

Antes de que la mina se estableciera y las personas tuvieran acceso económico, únicamente se encontraban 5 centros de venta de bebidas alcohólicas con registros ya que el consumo que se tenía era de Cusha (licor clandestino) después las personas consumían los licores mas caros. Habiendo más de 85 locales para la venta, eso generó dependencia dentro de las personas y a la vez problemas familiares como laborales (Ex trabajador DMP, 2020). Para el caso de la mina después del descanso eran utilizados alcoholímetros para saber si estaban en condiciones de laborar (Ex Empleado de la Mina, Ingreso de trabajadores a la Mina, 2020). De modo que el problema del alcoholismo no

afectó únicamente a los trabajadores directamente sino también a los jóvenes de los diferentes centros, para lo cual se considera que pasarán tres generaciones para restablecerse.

Actualmente se encuentran personas que continúan dentro de esta enfermedad y que han abandonado familia y se encuentran en las calles mendigando. La cantidad de puestos de venta a disminuido, pero si está el acceso y disponibilidad sin tener un programa o centros de recuperación para contrarrestar los efectos.

### **g. Migración**

La Organización Internacional para las migraciones (migraciones, 2020) define la migración como el Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos. El código de migración estipula que el Derecho a migrar. El Estado de Guatemala reconoce el derecho de toda persona a emigrar o inmigrar, por lo cual el migrante puede entrar, permanecer, transitar, salir y retornar al territorio nacional conforme la legislación nacional.

En Guatemala existen varias maneras en que las personas migran pero las causas principales son dos las cuales son voluntarias y forzadas, siendo la segunda la que mayormente se realiza porque el país carece de las condiciones óptimas para que las personas tengan una vida digna pudiendo cubrir todas sus necesidades. Antes del inicio de la explotación minera, las familias ya el fenómeno de migración había sido una alternativa para la generación de ingresos para mejorar sus medios de vida. El lugar que las personas han elegido en la mayoría de los casos es a Estados Unidos en búsqueda del sueño americano.

Durante la estancia de la mina la migración no mermo, tuvieron la oportunidad de apoyar a familiares para que migraran con el dinero que disponían del trabajo remunerado que realizaban. “Al finalizar la mina vieron como una alternativa el poder migrar ya no



solo únicamente a las fincas de la costa sur ni al sur de México, sino que hicieron uso del dinero que les pagaron de la indemnización y migraron a Estados Unidos, que en muchos de los casos los sueños de llegar se vieron frustrados por ser detenidos durante la dura y riesgosa travesía, factor que les afecta al volver porque al no tener dinero, recaen en el alcoholismo, intentar un emprendimiento o intentar de nuevo la travesía hacia Estados Unidos” (Líder Comunitario, 2020).

Otra oportunidad que vieron de migrar fue que ellos se entregaban a migración en la frontera de Estados Unidos y por llevar a los niños les dieron el permiso de permanecer en los Estados Unidos, pero que en la mayoría de casos únicamente se encuentran fuera los papas y los hijos, las madres quedaron en los hogares, lo cual generó desintegración de la familia.

Migración temporal (Interna y externa): La migración temporal interna es definida por la Organización Internacional para las Migraciones como un Movimiento de personas de una región a otra en un mismo país con el propósito de establecer una nueva residencia. Esta migración puede ser temporal o permanente. Los migrantes internos se desplazan en el país, pero permanecen en él.

En el caso de las comunidades que sirvieron como estudio de la investigación reflejan que continúa la migración a la costa sur de Guatemala.

“Nuestros familiares que migran no ganan lo suficiente les paga al día la cantidad de Q35.00 por quintal y es lo que normalmente se logra reunir no por persona sino por el núcleo familiar, es el resultado de la jornada de trabajo de la familia. No nos alcanza para poder comer, contar con dinero para nuestro regreso y casi todas las veces que viajamos regresamos enfermos, pero no tenemos otra alternativa” (Líder Comunitario, 2020). Estos son algunos de los testimonios que se tienen de pobladores de las comunidades sujeto de estudio.

#### **h. Violencia intrafamiliar por Alcoholismo**

Se puede considerar el alcoholismo una causa de la violencia intrafamiliar, especialmente “quienes sufrieron sus efectos fueron las mujeres y los niños, población vulnerable, los tipos de violencia que se manifiestan son específicamente verbal, psicológica, emocional y sexual” (Lideresa Comunitaria, 2020).

#### **i. Desintegración Familiar**

Otro de los problemas sociales que se identifican en las comunidades de estudio, es la desintegración familiar. “Si hubo desintegración familiar los que tenían su trabajo, ya por tener sus posibilidades cada mes se olvidaron de sus mujeres fueron a buscar otra” (Autoridad Comunitaria, 2020), algunas de las expresiones de los sujetos de estudio, quienes manifiesta una de las causas de la desintegración familiar.

Entre comentarios y risas por parte de los comunitarios, pero se manifestó y están conscientes que esta problemática si existió diciendo “Si hubo desintegración familiar los que tenían su trabajo, ya por tener su dinero cada mes, se olvidaron de sus mujeres algunos porque tomaban licor, y otros fueron a buscar otra mujer y abandonaron a su familia” (Líder Comunitario, 2020).

#### **j. Desintegración del tejido social a nivel local**

El tejido social es el grupo de individuos que en su relación con el espacio construyen una cultura. Es decir, es un grupo de individuos en un lugar determinado que se identifican y se relacionan entre si por medio de una forma de vida que han creado a partir de su participación en la construcción del espacio que habitan, y que por lo mismo pertenecen, apropian y transforman el espacio (Bernál, 2011).

Según la descripción del tejido social, efectuada anteriormente se evidencia que, durante el desarrollo y después de la ejecución de la minería en las 5 comunidades, como objeto de esta investigación, se evidencia que se obtuvo una desintegración del tejido social a nivel local, debido a que la forma de vida fue institucionalizada a partir de un patrón denominador llamado desarrollo económico, ya que, “todo tipo de organización

que se conformaba, tenía que aliarse a los objetivos y finalidades de la minería, eso perjudicó e influyó en la comunidad y de hecho todos querían gobernar, se organizaban y normalmente quedaban los mismos” (Lideresa Comunitaria, 2020), esto implica que se estaba fomentando el patriarcado, en el que se concentraba la organización y el poder en unas cuantas personas y familias.

Si bien es cierto que la organización comunitaria a nivel nacional ha sido una estrategia incipiente desde la firma de los Acuerdos de Paz en el año 1996, en donde a través de la trilogía de leyes, se obtuvo el derecho a la organización de las comunidades, en su representación a través de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, sin embargo con la investigación efectuada, se evidencia que, las organizaciones durante la ejecución de la minería, se autonombraban quienes serían parte de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-, para cada una de las 5 comunidades investigadas, esto porque, se veía que los proyectos de “desarrollo”, eran de beneficio económico, sin embargo esto no contribuía al desarrollo integral de la población, mucho menos al buen vivir, que desde la filosofía de los Pueblos Mayas, es la única que contribuye a su calidad y bienestar integral.

#### **k. Débil Participación e incidencia en espacios de toma de decisión**

A raíz de que, existió y existe una desintegración del tejido social, trae como consecuencia la débil participación, en el que, se evidencia que se vedó el derecho de participación, al no efectuar las reuniones de COMUDE, que son espacios donde se fomenta la incidencia en la toma de decisiones, hoy día, es una debilidad porque apenas 4 años tiene que se reactivó, y en ese proceso gradualmente se ha ido considerando la importancia de la toma de decisiones respecto a los proyectos de desarrollo integral para la población. Así mismo, “en cuanto a la organización de COCODES de segundo nivel, que ya no existía, se activó en este año 2020 y en asamblea se identificaron quienes serían los representantes” (Ex trabajador DMP, 2020).

Otro aspecto a resaltar es que, para la población femenina que no solo la sociedad les ha marcado una situación de patriarcado, machismo y un conjunto de estereotipos

sociales asignados a los roles tradicionales de las mujeres, que ellas para cumplir sus funciones como esposa, madre y trabajadora doméstica, sino que también la minería enraizó aun más dicho sistema patriarcal “se presentó a una mujer para llegar a ser jueza y en la asamblea municipal sirvió solamente de burla el que ella participara, los movimientos de resistencia estaban enfocados como minoría y eran vulnerables, la mayoría se declara ni a favor ni en contra de la minería y un grupo que dio su vida por la mina, ganando siempre los que están a favor de la mina” (Lideresa Comunitaria, 2020), agudizando más la situación en la actualidad y fomento de la débil participación de todos los sectores, especialmente de las mujeres, aun sabiendo que el desarrollo se propicia con una participación justa y equitativa; siendo así la toma de decisiones de forma unilateral y a favor de intereses de un solo sector, limitando así hasta el día de hoy que el desarrollo se pueda gestar desde una organización y participación incluyente, justa, equitativa y con visión de generar bienestar en la población.

#### **4. CONCLUSIONES**

El aspecto sociopolítico del municipio de San Miguel Ixtahuacán, específicamente en las 5 comunidades Agel, El Salitre, Nueva Esperanza, San José Ixcaniche y Siete Platos, es que antes de la intervención de la Mina Marlin, se apegaba mucho a las condiciones socioculturales y legales, según lo establecido en la Trilogía de Leyes que fomentan la Participación y Organización de las personas en un territorio definido, mismos que, en cierta forma se realizan procesos más populares, democráticas, autónomas, velando siempre por el bienestar y desarrollo integral de las personas en general, con una filosofía mas de servir.

La intervención de la Mina Marlin al municipio de San Miguel Ixtahuacán, específicamente complicó los procesos sociopolíticos, especialmente de organización y participación, ya que, en cierta manera, eran con la finalidad de obtener beneficios personales e individuales, dejando a un lado el principio del bienestar común, dejando secuelas graves ligadas al conformismo, paternalismo que limitan la autogestión de proyectos de desarrollo.

Es importante considerar que existen otros problemas de tipo sociales, como la desintegración familiar, violencia intrafamiliar, alcoholismo, pobreza, migración y enfermedades que hoy día las personas de diferentes edades la padecen, como efecto de la intervención de la Mina Marlin, estos limitan también en el desarrollo y bienestar de las comunidades, esencialmente dificultan y repercuten en los Indicadores de Desarrollo Humano -IDH- del departamento de San Marcos y País de Guatemala.

## **5. RECOMENDACIONES**

Se debe trabajar en concientizar a la población sobre la importancia de la participación de la mujer y que no únicamente se tiene que dejar dentro de una estructura organizativa para completar el número de integrante, sino que tenga las mismas oportunidades de empoderamiento y tenga la oportunidad de optar a puestos claves, que cuenten con voz y voto en todas las decisiones que impliquen consenso comunitario.

Se debe buscar alternativas para minimizar la migración y el desgaste de las personas tanto mujeres, niñas, niños y hombres con la desintegración familiar es poder contar con fuentes de trabajo en su territorio, que puedan tener alternativas de emprendimientos que faciliten el acceso y disponibilidad del recurso económico para satisfacer sus necesidades.

Se debe trabajar en un proceso de formación y empoderamiento a las estructuras comunitarias para el fomento de la participación e incidencia política, generando una representación real, coherente, justa y armoniosa en la estructura organizativa de cada comunidad para que tengan no solo la voluntad de participar, sino de hacer incidencia en la gestión de su propio desarrollo, lo más importante es que cuenten con el conocimiento tanto estratégico, político, técnico en todo su accionar.

## **CAPÍTULO III**

### **6. PROPUESTA “FORMACIÓN Y EMPODERAMIENTO A LAS ESTRUCTURAS COMUNITARIAS PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN, INCIDENCIA Y DESARROLLO”**

#### **6.1 Introducción**

Luego de la firma de los Acuerdos de Paz en Guatemala el 29 de diciembre de 1,996, emergió la eminente necesidad de promover un panorama de participación desde las comunidades y para las comunidades, surgiendo la trilogía de leyes –Código Municipal, Ley de Descentralización y Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural- como instrumentos de ordenanza y gobernanza para desconcentrar el poder y otorgar la oportunidad de visualizar el desarrollo con mayor pertinencia a través de la implementación de mecanismos que permitieran a los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES- ser protagonistas de su desarrollo con la gestión, priorización y seguimiento de proyectos integrales, nacidos en el seno de la comunidad y trasladado a esferas municipales y departamentales y de toma de decisión con diferentes actores sociales.

De tal manera que la esencia de este fundamento legal es la promoción de la participación conjunta de mujeres y hombres de un entorno comunitario, en donde a través de la implementación de mecanismos y herramientas democráticas pueda generarse espacios de discusión y debate de las prioridades en materia de proyectos que incluye: El acceso y mejora de los sistemas de agua y saneamiento, la implementación de proyectos productivos para dinamizar la economía local, los proyectos de gestión y mejora educativa y promoción de la salud integral, la sostenibilidad ambiental, así como aquellos vinculados a la mejora de la infraestructura con la construcción de calles y planificación del ordenamiento territorial.

Estos espacios de participación requieren de un proceso de empoderamiento de mujeres y hombres quienes deben conocer inicialmente sus derechos en la promoción del Desarrollo Endógeno –Entendido como un proceso de bienestar colectivo interno- en el que se requiere de conocimiento como preámbulo a los aspectos actitudinarios que

incluyan la sensibilización e incidencia para la comprensión de su protagonismo en favor de todos y abandonar la idea que se les ha vendido, de que las familias deben ser dependientes y entes pasivos en cuanto al desarrollo se refiere.

Estos procesos de participación requieren de clarificar, ordenar y reforzar el marco legal que sustenta los elementos de gobernanza, transparencia, rendición de cuentas y participación en la coyuntura del desarrollo, por lo que se plantea la presente propuesta denominada **“FORMACIÓN Y EMPODERAMIENTO A LAS ESTRUCTURAS COMUNITARIAS PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN, INCIDENCIA Y DESARROLLO”** en respuesta a la problemática encontrada en aspectos desfavorables de paternalismo, ingobernabilidad, nepotismo y otros suigeneris que afectan la búsqueda del desarrollo colectivo con pertinencia y congruencia entre las comunidades diagnosticadas en el municipio de San Miguel Ixtahuacán, luego de la intervención de la entidad minera en la extracción de los metales y afines.

La propuesta incluye temas integrales e interrelacionados como el fortalecimiento de capacidades locales con inclusión del marco legal de participación e incidencia, el establecimiento de alianzas estratégicas de diferentes actores vinculados al desarrollo, el empoderamiento de las figuras en espacios de tomas de decisión y la implementación de mecanismos para favorecer la participación con enfoque de equidad de género y pertinencia cultural, así como la gestión de un sistema supramunicipal que permita el seguimiento institucional de las prioridades establecidas los entes comunitarios y municipales, esta propuesta obedece a un acercamiento inicial diagnóstico con actores clave –Lideresas, líderes comunitarios y líderes eclesiásticos, para llegar a desarrollar un conjunto de acciones que coadyuven a una incidencia importante de protagonismo de mujeres y hombres a nivel comunitario y municipal encaminados al Desarrollo.

## **6.2 Justificación**

Un aspecto que sin duda afecta y ha sido un detonante histórico para limitar el desarrollo en el contexto del Altiplano Marquense es el fomento del paternalismo entendido como: La tendencia a aplicar las normas de autoridad o protección

tradicionalmente asignadas al padre de familia a otros ámbitos de relaciones sociales tales como la política y el mundo laboral, su aplicación conlleva una reducción de la libertad y autonomía de la persona o grupo sujeto a trato paternalista y la justificación utilizada es la protección de la persona o grupo frente al posible daño que esa persona o grupo pudiera causarse a sí mismo en caso de disponer de mayor autonomía o libertad<sup>1</sup>.

Este aspecto ha vedado la oportunidad de que en un contexto los pobladores organizados en figuras comunitarias y municipales eleven su deseo de participación activa para alcanzar objetivos a través de la gestión e incidencia y con ello obtener beneficios a nivel colectivo que contribuyan a mejorar su condición de vida; la actuación sociopolítica de extracción de minerales y de obtención de proyectos no priorizados por la empresa transnacional aumento esta problemática en las comunidades de intervención, perdiendo la esencia de la organización, promoción incluyente y determinación de rutas de priorización participativa y de seguimiento de los procesos de mejora.

Es por ello se presenta un esquema general de acciones que permitan el empoderamiento y conocimiento del marco legal establecidos en la trilogía de leyes reforzando los conceptos de Desarrollo y Bienestar Colectivo, canales y medios de participación, derechos y obligaciones de las figuras organizadas, espacios y niveles de coordinación e interacción con otros actores y sistemas de seguimiento de los proyectos priorizados, pero elementalmente el aunar esfuerzos que permitan que los actores de un territorio asuman su rol con mayor responsabilidad y determinación.

## **6.3 Objetivos**

### **6.3.1 Objetivo General**

- Diseñar un plan de formación integral y empoderamiento con actores comunitarios y municipales para contribuir a la participación activa y fomento de la incidencia en favor del Desarrollo Colectivo.

---

<sup>1</sup> Sistematización Histórica, Pastoral Social Caritas, 2,018.



### 6.3.2 Objetivos Específicos

- Identificar el nivel de empoderamiento del marco legal de participación a través de la organización comunitaria y municipal para determinar una ruta clara y congruente de formación.
- Fortalecer las capacidades locales para la incidencia, estableciendo con claridad las líneas de participación de mujeres y hombres en favor del desarrollo endógeno y exógeno.
- Establecer alianzas con otros actores de intervención en el territorio para el seguimiento al proceso de formación y de priorización de proyectos bajo la modalidad de participación activa y legal.

### 6.4 Metodología

El proceso metodológico a efectuar para el diseño, elaboración e implementación del plan de formación, incluye 3 apartados: **Marco Conceptual** (definiciones relacionadas al fomento del marco de participación e incidencia), **Marco Contextual** (análisis del entorno de las comunidades y municipio), **Marco Estratégico para el Proceso de Formación y empoderamiento del marco Legal, Gobernanza y Gobernabilidad** (Estrategias, objetivos, acciones, responsables, monitoreo/evaluación, cronograma/fechas y presupuesto) todo ello con la finalidad de fomentar un plan integral que responda a los resultados esperados.

#### 6.4.1 Descripción de Fases Metodológicas

- **Fase Marco Conceptual**

Incluye diferentes definiciones correspondientes a los procesos alrededor de la adecuada gobernanza y gobernabilidad para promover la participación ciudadana en beneficio de las comunidades y municipios, reduciendo barreras de paternalismo y pasividad para provocar un nivel de incidencia adecuada, en donde los integrantes de COCODES como representantes de la asamblea de vecinos puedan priorizar los proyectos en consenso y con voz y voto elevarlos al siguiente nivel para su ejecución.

- **Fase Marco Contextual**

Se refiere al análisis rápido del diagnóstico determinado con actores clave acerca de los efectos sociopolíticos alrededor de la actuación minera en el Municipio de San Miguel Ixtahuacán y las comunidades.

- **Fase Marco Estratégico para el Proceso de Formación a estructuras comunitarias**

Es la fase central de la propuesta para el proceso de formación de los integrantes de las figuras comunitarias –COCODES- y otros actores vinculados a nivel municipal – Autoridades Municipales, Representantes ante el COMUDE, integrantes de entidades afines al trabajo municipal- como población meta y clave para el desarrollo de estrategias, definiendo a los responsables para su implementación, el cronograma y presupuesto con el que se va a contar para que se obtengan resultados efectivos y de impacto. Es importante considerar un sistema de monitoreo y evaluación; todo ello como marco de referencia general, por lo que esta estrategia, determinará el propósito y objetivo básico del proceso formativo y que contribuya al alcance a las metas a corto, mediano y largo plazo.

## 6.5 Planeación Estratégica

### 6.5.1 Marco Conceptual

El proceso de formación se desarrollará bajo el esquema que determina legalmente los instrumentos de ordenanza en el País y a nivel Municipal

NIVEL ORGANIZATIVO MUNICIPAL	COMPETENCIAS Y FUNCIONES
<p>Concejo Municipal Integrado por El Alcalde Municipal, Síndicos y Concejales elegidos democráticamente a través de un proceso participativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar los procesos encaminados al Desarrollo en diferentes niveles y espacios.</li> <li>• Promover la participación ciudadana en favor de una incidencia favorable.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos a nivel municipal.</li> <li>• Desarrollo y ejecución de prestación servicios para el impacto en las comunidades y territorio de intervención.</li> <li>• Respetar y hacer respetar los mecanismos de priorización de proyectos y su seguimiento respectivo.</li> <li>• Viabilizar los mecanismos de participación, rendición de cuentas y participación.</li> <li>• Otros Inherentes.</li> </ul>
<p>Nivel Comunitario Integrado por Consejo Comunitario de Desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar la promoción del desarrollo en su comunidad a través del conocimiento del marco legal y la incidencia para priorizar los proyectos anuales.</li> <li>• Dar fiel seguimiento a la ejecución de proyectos en coordinación estrecha con las autoridades municipales y representantes de comisiones ante el COMUDE.</li> <li>• Promover la participación a nivel intra y supra comunidad de mujeres y hombres para una adecuada gestión del Desarrollo.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empoderarse y empoderar a las figuras comunitarias para el desarrollo de procesos relacionados a la auditoría social, transparencia y participación.</li> <li>• Promover la utilización de canales para una correcta toma de decisión en favor del Desarrollo.</li> </ul>
<p>Nivel Supra Municipal</p> <p>Representantes e Integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo.</p> <p>Autoridades Municipales</p> <p>COCODES</p> <p>Representantes de Instituciones con Presencia Municipal y afinidad de trabajo en favor del bienestar colectivo.</p> <p>Representantes de Entes Rectores en favor de la salud.</p> <p>Representantes de Sociedad Civil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por adecuada toma de decisiones para la promoción del Desarrollo a nivel urbano y rural.</li> <li>• Viabilizar los canales de participación e incidencia.</li> <li>• Promoción de los canales de transparencia, rendición de cuentas y participación en la ejecución de fondos municipales.</li> <li>• Otros Inherentes</li> </ul>

**Fuente** Elaboración Propia, San Marcos (Octubre 2,020)

### **a) Definiciones**

#### **Competencias del Nivel Estratégico:**

#### ○ **Toma de decisiones**

Es la capacidad para decidir sobre acciones que beneficiaran a toda un territorio en su estructura organizativa, funciones, grado de empoderamiento, participación e incidencia para el cumplimiento y logro de los objetivos planteados, sustentados en los instrumentos y herramientas de gestión del Desarrollo.

#### ○ **Liderazgo para el Cambio**

Es la habilidad de incidir en espacios y niveles para una comprensión conjunta del marco filosófico que permita el empoderamiento y conocimiento adecuado de las etapas de participación de los actores sociales para contribuir a la superación colectiva en un entorno, siendo entes activos para generar y contribuir a los cambios con equidad y pertinencia cultural de sus integrantes.

- **Responsabilidad**

Asociada al compromiso con que las personas realizan las diferentes tareas y funciones a su cargo (Según estructura organizativa o rol determinado), guarda relación con el asumir las consecuencias de todos los actos que realiza en forma consciente e intencionada, el que surge a partir de la capacidad humana para poder optar entre diferentes opciones y actuar, haciendo uso de la libre voluntad, de la cual resulta la necesidad que asumir todas aquellos efectos que de estos actos se deriven.

- **Trabajo en equipo**

Es la habilidad para promover la participación activa de una meta común, aun cuando no está directamente relacionada con el interés propio (Intra y Supramunicipal). Supone facilidad para la relación interpersonal y la capacidad de comprender la repercusión de las propias acciones sobre el éxito de las acciones de los demás, para ello es importante que exista unión y empatía entre las y los integrantes de las figuras de Desarrollo a nivel municipal y comunitario, siendo imperativa la confianza para la generación de resultados de impacto.

- **Relaciones públicas**

Es la habilidad para establecer relaciones adecuadas, asertivas y respetuosas con actores y entidades que trabajen con afinidad en el territorio municipal, siendo determinante la búsqueda de metas comunes y de una coordinación estrecha para optimizar los recursos y lograr resultados de mayor impacto.

- **Capacidad de negociación y resolución de conflictos**

Habilidad de mediar o conciliar entre dos o más partes de origen igual o distinto y con intereses comunes o antagónicos, con objetivos para definir términos de mejor relacionamiento y llegar a acuerdos que no afecten sus intereses; por lo que se debe tener la capacidad de entender la motivación e intereses de ambas partes y basarse en el respeto y la intención de cooperación a nivel municipal y territorial.

- **Efectividad en sus funciones**

Es la habilidad de combinar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las acciones que se realizan; previamente debe existir espacios congruentes de interacción, conocimiento y congruencia para la búsqueda de resultados que impacten la gestión del Desarrollo y con ello evidenciar la efectividad en sus funciones.

**Competencias del Nivel Táctico:**

- **Liderazgo**

Es la habilidad para promover la participación equitativa y congruente de mujeres y hombres en la búsqueda de la participación activa en la priorización congruente de proyectos, el seguimiento y la búsqueda del desarrollo, la transparencia y rendición de cuentas.

- **Iniciativa y autonomía**

Es la habilidad de tener emprendimiento y nuevas ideas para el alcance de resultados óptimos, así como la capacidad de tomar decisiones en función de la libre democracia que beneficie el alcance de resultados correlacionados con el desarrollo endógeno y exógeno.

- **Empoderamiento de procesos**

Es un proceso mediante el cual los individuos obtienen control de sus decisiones y acciones; hace referencia al proceso de autodeterminación por el cual las personas, ganan conocimiento de su quehacer y la importancia de cumplir con los roles y funciones asignadas.

- **Productividad**

Habilidad de auto establecerse objetivos de desempeño más alto que el desempeño promedio, alcanzándolos exitosamente, así como la fácil adaptabilidad del personal táctico en la gestión por resultados.

- **Responsabilidad**

Habilidad de orientar las acciones con los integrantes de una figura organizada y fortalecida, debiendo asumir las consecuencias y efectos de todos los actos que realiza en forma consciente e intencionada, haciendo uso de la libre voluntad, de la autonomía y empoderamiento de los procesos a desarrollar.

- **Trabajo en equipo**

Es la habilidad para generar la participación activa de una meta común, aun cuando no está directamente relacionada con el interés propio. Mejora las relaciones interpersonales de su los integrantes de las figuras municipales y comunitarias organizadas y de comprender la repercusión de las propias acciones sobre el éxito de las acciones de los demás.

**6.6 Matriz de acciones para la “Formación y Empoderamiento a las Estructuras Comunitarias para el Fomento de la Participación, Incidencia y Desarrollo”**

<b>NIVEL</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Acciones</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actores</b>	<b>Monitoreo &amp; Evaluación</b>
<b>Municipal y Comunitario</b>	Desarrollo y Ejecución de Modulo I de fortalecimiento de capacidades. “Importancia de la organización comunitaria y municipal incluyente alrededor de la gestión adecuada del Desarrollo”	Diseñar e implementar una fase formativa con COCODES Comunitarios y Urbanos para reforzar la importancia de la organización incluyente que promueve y gestione el desarrollo en las comunidades y el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseñar el plan de formación.</li> <li>✓ Elaborar las herramientas para determinar la importancia de la organización y su vinculación con el desarrollo.</li> <li>✓ Coordinar en alianza estratégica con la municipalidad</li> </ul>	✓ 2 Sesiones de trabajo de 2 horas en un espacio municipal y con convocatoria previa.	Tesista en alianza estratégica con entidades afines de trabajo por el desarrollo y dependencias municipales.	<p><b><u>Participantes:</u></b></p> <p>Integrantes de COCODES Líderes y Lideresas Comunitarias y Municipales.</p> <p><b><u>Estratégicos:</u></b></p> <p>Personal Municipal en dependencias clave DMM, DMP,</p>	A través de la implementación de una herramienta de monitoreo y evaluación, así como plan de seguimiento.



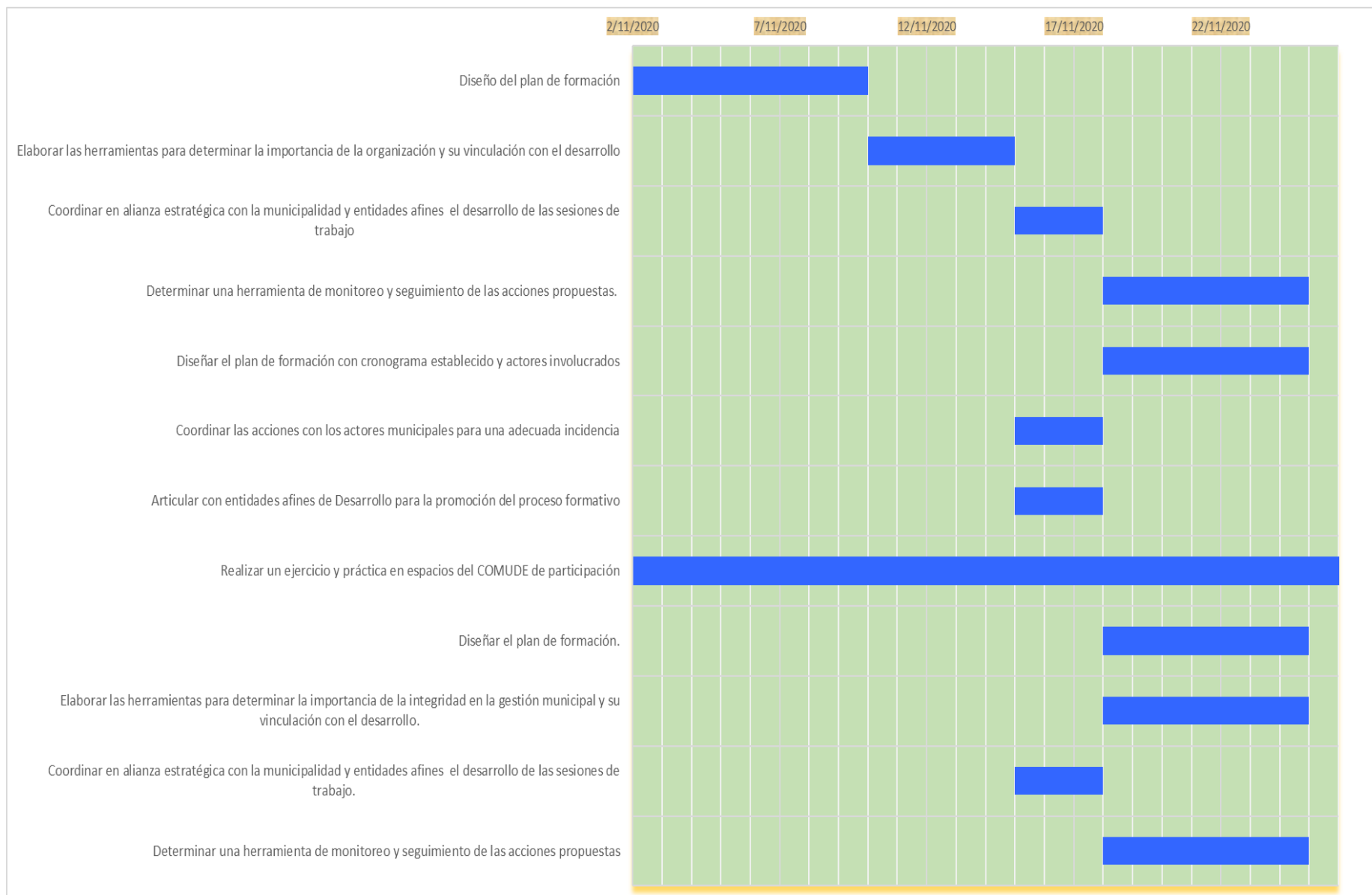
NIVEL	Estrategia	Objetivo	Acciones	Periodicidad	Responsable	Actores	Monitoreo & Evaluación
			<p>y entidades afines el desarrollo de las sesiones de trabajo.</p> <p>✓ Determinar una herramienta de monitoreo y seguimiento de las acciones propuestas.</p>			OMAS, OFM, JAM.	
<b>Municipal y Comunitario.</b>	Desarrollo y Ejecución de Modulo II de fortalecimiento de capacidades.	Diseñar e implementar una fase de fortalecimiento de capacidades dirigida a	<p>✓ Diseñar el plan de formación con cronograma establecido y actores involucrados.</p>	<p>✓ 2 Sesiones de trabajo de 2 horas en un espacio municipal y con convocatoria previa.</p>	Tesista en alianza estratégica con entidades afines de trabajo por	<b>Participantes:</b> Integrantes de COCODES Líderes y Lideresas	A través de una herramienta de evaluación del proceso y

NIVEL	Estrategia	Objetivo	Acciones	Periodicidad	Responsable	Actores	Monitoreo & Evaluación
	“Conocimiento de la trilogía de leyes con enfoque de participación e incidencia para el Desarrollo”	COCODES de las comunidades de intervención de la Minería para reforzar el conocimiento del marco legal y determinar la escalera de la participación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coordinar las acciones con los actores municipales para una adecuada incidencia.</li> <li>✓ Articular con entidades afines de Desarrollo para la promoción del proceso formativo.</li> <li>✓ Realizar un ejercicio y práctica en espacios del</li> </ul>		el desarrollo y dependencias municipales .	Comunitarias y Municipales. <b><u>Estratégico</u></b> <b>s:</b> Personal Municipal en dependencias clave DMM, DMP, OMAS, OFM, JAM.	seguimiento en reunión y espacio del COMUDE para ensayo de propuesta participativa .

NIVEL	Estrategia	Objetivo	Acciones	Periodicidad	Responsable	Actores	Monitoreo & Evaluación
			COMUDE de participación.				
<b>Municipal y Comunitario</b>	Desarrollo y Ejecución de Modulo III de fortalecimiento de capacidades. “Integridad en la gestión municipal: Participación, Transparencia y Rendición de Cuentas”.	Diseñar e implementar un proceso formativo alrededor de la adecuada integridad de la gestión municipal con sus 3 pilares, que fomente la incidencia de los diferentes actores para la promoción del Desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseñar el plan de formación.</li> <li>✓ Elaborar las herramientas para determinar la importancia de la integridad en la gestión municipal y su vinculación con el desarrollo.</li> <li>✓ Coordinar en alianza estratégica con la</li> </ul>	✓ 2 Sesiones de trabajo de 2 horas en un espacio municipal y con convocatoria previa.	Tesista en alianza estratégica con entidades afines de trabajo por el desarrollo y dependencias municipales.	<b>Participantes:</b> Integrantes de COCODES Líderes y Lideresas Comunitarias y Municipales. Representantes de comisiones ante el COMUDE.	A través de una herramienta de evaluación del proceso y seguimiento en reunión y espacio del COMUDE para ensayo de propuesta participativa.

NIVEL	Estrategia	Objetivo	Acciones	Periodicidad	Responsable	Actores	Monitoreo & Evaluación
			<p>municipalidad y entidades afines el desarrollo de las sesiones de trabajo.</p> <p>✓ Determinar una herramienta de monitoreo y seguimiento de las acciones propuestas.</p>			<p><b><u>Estratégico</u></b>  <b><u>s:</u></b>  Personal  Municipal en dependencias clave  DMM, DMP, OMAS, OFM, JAM, UAIP.</p>	

## 6.7 Cronograma en Diagrama de Gantt





## 6.8 Cuadro de Referencia del Cronograma en Diagrama de Gantt

Nombre de la tarea	Fecha de inicio	Fecha final	Duración (días)
Diseño del plan de formación	2/11/2020	10/11/2020	8
Elaborar las herramientas para determinar la importancia de la organización y su vinculación con el desarrollo	10/11/2020	15/11/2020	5
Coordinar en alianza estratégica con la municipalidad y entidades afines el desarrollo de las sesiones de trabajo	15/11/2020	18/11/2020	3
Determinar una herramienta de monitoreo y seguimiento de las acciones propuestas.	18/11/2020	25/11/2020	7
Diseñar el plan de formación con cronograma establecido y actores involucrados	18/11/2020	25/11/2020	7
Coordinar las acciones con los actores municipales para una adecuada incidencia	15/11/2020	18/11/2020	3
Articular con entidades afines de Desarrollo para la promoción del proceso formativo	15/11/2020	18/11/2020	3
Realizar un ejercicio y práctica en espacios del COMUDE de participación	26/11/2019	27/11/2020	367
Diseñar el plan de formación.	18/11/2020	25/11/2020	7
Elaborar las herramientas para determinar la importancia de la integridad en la gestión municipal y su vinculación con el desarrollo.	18/11/2020	25/11/2020	7
Coordinar en alianza estratégica con la municipalidad y entidades afines el desarrollo de las sesiones de trabajo.	15/11/2020	18/11/2020	3
Determinar una herramienta de monitoreo y seguimiento de las acciones propuestas	18/11/2020	25/11/2020	7
<b>Nota:</b> Se propone como fecha de inicio el 02 de noviembre 2020, las sesiones se efectuaran según agenda de las Autoridades Municipales y Locales (en Diagrama de Gantt existen procesos paralelos que duplican la suma de los días, favor de considerar)	<b>GRAN TOTAL</b>		<b>427</b>

✓ **Presupuesto**

<b>Nombre de la estrategia</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Total</b>
Diseño del plan de formación	Q 1,000.00	Q 1,000.00
Elaborar las herramientas para determinar la importancia de la organización y su vinculación con el desarrollo	Q 2,000.00	Q 2,000.00
Coordinar en alianza estratégica con la municipalidad y entidades afines el desarrollo de las sesiones de trabajo	N/A	N/A
Determinar una herramienta de monitoreo y seguimiento de las acciones propuestas.	Q 2,000.00	Q 2,000.00
Diseñar el plan de formación con cronograma establecido y actores involucrados	Q 1,000.00	Q 1,000.00
Coordinar las acciones con los actores municipales para una adecuada incidencia	N/A	N/A
Articular con entidades afines de Desarrollo para la promoción del proceso formativo	N/A	N/A
Realizar un ejercicio y práctica en espacios del COMUDE de participación	Q 2,000.00	Q 2,000.00
Diseñar el plan de formación.	Q 1,000.00	Q 1,000.00
Elaborar las herramientas para determinar la importancia de la integridad en la gestión municipal y su vinculación con el desarrollo.	Q 2,000.00	Q 2,000.00
Coordinar en alianza estratégica con la municipalidad y entidades afines el desarrollo de las sesiones de trabajo.	N/A	N/A
Determinar una herramienta de monitoreo y seguimiento de las acciones propuestas	Q 2,000.00	Q 2,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q 13,000.00</b>	<b>Q 13,000.00</b>



## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, S. E. (2010). *Tesis Análisis jurídico de la legislación que regula la participación ciudadana, en la formulación, gestión y auditoría social de proyectos de desarrollo*. Guatemala: Universidad San Carlos de Guatemala.
- Arciniega, R. P. (1964). Desarrollo de la Comunidad . En R. P. Arciniega, *El Desarrollo de la Comunidad* (pág. 145). México: Escuela Nacional de Ciencia Política UNAM.
- Autoridad Comunitaria, C. A. (12 de Febrero de 2020). ¿Que entienden por participación comunitaria? (B. Fuentes, Entrevistador)
- Autoridad Comunitaria, C. S. (04 de Febrero de 2020). ¿Qué entienden por participación comunitaria? (B. Fuentes, Entrevistador)
- Bernal, N. D. (2011). *Tesis el tejido social como elemento creador y transformador del centro histórico en Getsemaní, Cartagena*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- C., L. (1996). *Participación: ¿Solución o problema? La Habana: Centro de Investigaciones y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello*. La Habana Cuba: SCIELO.
- Carolina, W. F. (1964). Desarrollo Comunitario. En W. F. Carolina, *Estudio de la Comunidad* (pág. 45). Buenos Aires, Argentina: Editorial Humanitas.
- Código Municipal, D. N.-2. (2002). Guatemala, Congreso de la República de Guatemala. En D. N.-2. Código Municipal, *Guatemala, Congreso de la República de Guatemala* (pág. 18). Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.
- Constituyente, A. N. (1986). Constitución Política de la República de Guatemala. En A. N. Constituyente, *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala: Guatemala.
- Cruz, G. J. (Julio de 2018). *Diagnóstico Situacional, Para el mejoramiento de habilidades financieras y de inversión en pequeños territorios de Ecuador*. Obtenido de Diagnóstico Situacional, Para el mejoramiento de habilidades financieras y de inversión en pequeños territorios de Ecuador: <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n4/2218-3620-rus-10-04-285.pdf>
- Egg, E. A. (1982). Práctica del Desarrollo de la Comunidad. En E. A. Egg, *Metodología y Práctica del Desarrollo de la Comunidad* (pág. 211). Buenos Aires, Argentina: Editorial Humanitas.
- Eroles, C. (2005). Glosario de temas fundamentales en trabajo social. En C. Eroles, *Glosario de temas fundamentales en trabajo social* (pág. 153). Buenos Aires, Argentina: Editorial Espacio.
- Ex Empleado de la Mina, S. M. (05 de Febrero de 2020). Ingreso de trabajadores a la Mina. (B. Fuentes, Entrevistador)
- Ex Empleado de la Mina, S. M. (05 de Febrero de 2020). Segunda entrevista, Problemas de salud en trabajadores. (B. Fuentes, Entrevistador)

- Ex Empleado de la Mina, S. M. (12 de Febrero de 2020). Segunda entrevista, Problemas en el agua y nacimientos. (B. Fuentes, Entrevistador)
- Ex trabajador DMP, S. M. (13 de Febrero de 2020). Problemas pos minería. (B. Fuentes, Entrevistador)
- Ferrari, S. (30 de Noviembre de 2011). *América Latina en Movimiento*. Obtenido de América Latina en Movimiento : <https://www.alainet.org/es/active/51224>
- Harnecker, B. (2014). LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA CONSERVACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE: CLAVE PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE. *REVISTA DE LOS*, 5, 6 Y 7.
- Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, D. N.-2. (2002). Guatemala, Congreso de la República de Guatemala. En D. N.-2. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, *Guatemala, Congreso de la República de Guatemala* (pág. 12). Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.
- Líder Comunitario, C. A. (12 de Febrero de 2020). ¿Que entienden por participación comunitaria? (B. Fuentes, Entrevistador)
- Lider Comunitario, C. S. (13 de Febrero de 2020). Problemas posteriores a la intervención de la Mina. (B. Fuentes, Entrevistador)
- Lideresa Comunitaria, S. M. (01 de Febrero de 2020). ¿Cómo se realizaban las elecciones para cargos comunitarios? (B. Fuentes, Entrevistador)
- migraciones, O. I. (02 de Enero de 2020). *Organización Internacional para las migraciones*. Obtenido de Organización Internacional para las migraciones: <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>
- Ministerio de Energía y Minas, D. G. (1997). Ley de Minería y su Reglamento, Guatemala. En D. G. Ministerio de Energía y Minas, *Ley de Minería y su Reglamento, Guatemala* (pág. 3 y 4). Guatemala: Ministerio de Energía y Minas, Dirección General de Minas.
- OMS-, O. m. (01 de Julio de 2017). *Organización mundial de la salud*. Obtenido de Organización mundial de la salud: [https://www.who.int/water\\_sanitation\\_health/es/](https://www.who.int/water_sanitation_health/es/)
- OMS-, O. m. (21 de Septiembre de 2018). *Organización mundial de la salud*. Obtenido de Organización mundial de la salud: Alcoholismo <https://www.who.int/es/news/item/21-09-2018-harmful-use-of-alcohol-kills-more-than-3-million-people-each-year--most-of-them-men>
- Sampieri, R. H. (2010). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- WOLA. (2005). Manual para la Facilitación de Procesos de Incidencia Política,. En WOLA, *Manual para la Facilitación de Procesos de Incidencia Política* (pág. 21). Washington, Estados Unidos, : Editorial Cholsamaj.

## 8. GLOSARIO

**Organización:** la forma como se dispone un sistema para lograr los resultados deseados. Es un convenio sistemático entre personas para lograr algún propósito específico.

**Organización Social:** grupos conformados por un conjunto de personas que comparten opiniones, valores, visiones de mundo, intereses e inquietudes, con el fin de planificar estrategias para lograr objetivos y metas, en beneficio de un grupo de personas o comunidad.

**Organización sociopolítica:** conformación de grupos, comunidades y sociedades, y con ello poder satisfacer sus necesidades. Las sociedades se transforman y se desarrollan, constituyendo la vida social y creando diversas formas de organización socio-política y socio-económica

**Participación:** Es el derecho de participar e influir en los procesos de toma de decisiones. Debe ser activa, libre y significativa y debe llegar a todos los sectores de la sociedad, incluyendo y en particular a los más vulnerables y marginados

**Actor Social:** Personas o instituciones clave para el desarrollo de acciones y cumplimientos de los objetivos.

**Empoderamiento:** Adquisición de poder o independencia por parte de un grupo social desfavorecido para mejorar su situación.

**Incidencia:** Acción de participar de forma dinámica y congruente en favor de los objetivos de un conglomerado, logrado a través de un proceso fuerte de información y sensibilización.

**Tejido Social:** Es el grupo de individuos en un lugar determinado que se identifican y se relacionan entre sí por medio de una forma de vida que han creado a partir de su participación en la construcción del espacio que habitan, y que por lo mismo pertenecen, apropian y transforman el espacio.

**Pertinencia:** Calidad de pertenencia, que guarda relación o afinidad con algo, sinónimo de adecuado, eficaz, correspondiente, aprobación, congruencia.

**Sensibilización:** Adquisición de estado de conciencia en una situación para incidir favorablemente.

**Integridad:** Se refiere a la necesidad de que los representantes de los sectores público, privado y de la sociedad civil desempeñen sus funciones con honestidad, eviten la extorsión y combatan la corrupción. Quienes ocupan cargos públicos o privados no deben asumir ninguna obligación financiera ni de otro tipo frente a personas físicas u organizaciones que puedan influir sobre su capacidad de desempeñar sus funciones.

**Transparencia:** Se refiere la existencia de información clara, accesible, completa y fiable por escrito con respecto entre otras cosas a contratos, procesos de toma de decisiones, roles y responsabilidades de los actores.

**Rendición De Cuentas:** Se requiere una identificación clara de las funciones y de los deberes. Tiene dos dimensiones. La primera es la que mira hacia atrás: se refiere a los medios por los cuales un individuo o grupo hace cumplir sus derechos frente al Estado o un actor privado, exigiendo un remedio para violaciones pasadas o en curso. La segunda está orientada hacia el futuro: se trata de influir en la conducta

del Estado en el futuro, para que sea más sensible a las necesidades y derechos de sus ciudadanos, e incluye a mecanismos de control rigurosos eficaces y transparentes.

**Gobernanza:** promueve la participación activa e incluyente de los diferentes actores sociales (Gobernados y Gobernantes) para tomar las mejores decisiones en relación a aspectos del desarrollo; está entonces asociada con el conjunto de acciones que controlan el proceso de toma de decisiones con respecto al manejo y desarrollo, e indudablemente está más orientada al análisis de la forma cómo se toman las decisiones, que a las decisiones en sí mismas.

**Gobernabilidad:** Comprende el conjunto de medidas de políticas, legislación y administración del aprovechamiento y protección de la sociedad y la capacidad institucional de los proveedores de aplicarlas y cumplirla en función de dar respuesta a las necesidades y expectativas de la población.

**Minería:** es una actividad económica que permite la explotación y extracción de los minerales que se han acumulado en el suelo y subsuelo en forma de yacimientos

## 9. ANEXOS

### 9.1 Instrumentos de investigación

#### OPERATIVIZACION DE VARIABLES

Variables	Variables dependientes	Concepto	Actores	No.	Herramientas	Preguntas
Participación comunitaria	Procesos políticos históricos más importantes.	Como la social no necesita tener relacion con el Estado, ya que se organizan con el objeto de buscar solucion a sus propios problemas comunitarios, Lasociedad esta orientada hacia el desarrollo y tiene un enfoque de resolver sus propios problemas, es alli donde surge la creatividad de las personas para buscar soluciones inmediatas a sus problemas.	Miembros de los organos de coordinación de COCODE, AUXILIATURA y lideres	5 comunidades	Entrevistas	<p>¿Cómo se realizaban las elecciones para cargos comunitarios? Incluir opcion múltiple de respuesta como CONSULTA POPULAR, ASAMBLEA, CABILDO ABIERTO, VOTO, OTRO</p> <p>¿Qué lograron antes de la mina los lideres comunitarios?</p> <p>¿Qué proyectos para la comunidad fueron grandes logros? (educacion, salud, agricultura, infraestructura, etc)</p>
	Estructura organizativa comunitaria antes de la intervención de la minería				Grupos focales	<p>¿Qué es participacion comunitaria? ¿Cómo era la participación de la población en las diferentes estructuras comunitarias? Excelente, Buena, Regular, Mala</p>

	Estructura y participación organizativa durante la explotación minera				<p>¿Qué organizaciones comunitarias conoció durante la presencia de la empresa GoldCorp en la Mina Marlin? Siguen siendo las mismas organizaciones o estructuras comunitarias o han cambiado, cuales estan?</p> <p>¿Mencionen los principales logros de estas estructuras comunitarias?</p> <p>¿Como era la coordinación y comunicación entre dichas estructuras comunitarias? (de acá puede obtenerse un mapa de actores y poder)</p>
	Legislación Fiscales				<p>¿Creen que la participacion comunitaria era mejor?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes de la mina</li> <li>- Durante</li> <li>- Despues</li> </ul>
	Incidencia del Gobierno local y líderes comunitarios durante la minería				<p>¿Quienes participaban mas?.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mujeres</li> <li>-Hombres</li> <li>Jovenes</li> <li>-Otros (siempre es bueno dejar una opción de otros en cada pregunta)</li> </ul>
	Análisis comparativo de los factores durante y después de la actividad minera.				<p>¿Que los motivaba a participar dentro de las estructuras organizativas?</p> <p>¿ Antes de que estuviera la mina?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-¿Cuando estuvo la mina.?</li> <li>-¿Que los motiva actualmente?</li> </ul>
					<p>¿Para que invitaba la mina a organizarse.?</p> <p>¿Quién priorizaba los proyectos en la comunidad? Estructuras Comunitarias, Población en general, Alcalde Municipal, Autoridades de la mina, Otros</p>

					¿Que entienden por participacion comunitaria?
		Alcalde municipal	1	Entrevista	¿Qué organizaciones comunitarias conoció durante la presencia de la empresa GoldCorp en la Mina Marlin? Siguen siendo las mismas organizaciones o estructuras comunitarias o han cambiado, cuales estan? ¿Mencionen los principales logros de estas estructuras comunitarias? ¿Como era la coordinación y comunicación entre dichas estructuras comunitarias? (de acá puede obtenerse un mapa de actores y poder)
		parroco	1		¿Creen que la participacion comunitaria era mejor?- Antes de la mina- Durante - Despues
		lideres	4		¿Quienes participaban mas? - Mujeres -Hombres Jovenes -Otros (siempre es bueno dejar una opción de otros en cada pregunta)
					¿Que los motivaba a participar dentro de las estructuras organizativas? ¿ Antes de que estuviera la mina? -¿Cuando estuvo la mina.? -¿Que los motiva actualmente?



	<b>Nuevas hegemonías en la estructura del poder</b>					¿los líderes son de una misma familia? ¿De qué manera son elegidos los líderes? Incluir opción múltiple de respuesta como CONSULTA POPULAR, ASAMBLEA, CABILDO ABIERTO, VOTO, OTRO
<b>Consecuencias de la minería en el territorio</b>	<b>Incremento de los problemas sociales potenciados por la minería</b>	Son Consecuencias Sociales aquellas que afectan la relación del individuo con el entorno social, producto de una circunstancia previa, una decisión o una acción, por ejemplo: los problemas de audición dificultan la integración del sujeto en el entorno social, así, la incomunicación es una consecuencia social de la ausencia o disminución de la audición.	Miembros de los órganos de coordinación de COCOD E, AUXILIARIA y líderes. Alcalde municipal, párroco, líderes.	5 comunidades	Entrevistas	¿Cuáles son los principales problemas generados por la minería? Delincuencia, Drogadicción, Alcoholismo, Prostitución, Paternalismo, Escasa incidencia de líderes en espacios de participación, Violencia Intrafamiliar (incluir una serie de posibles respuestas)
	<b>Violencia intrafamiliar por alcoholismo</b>					¿Tipo de problemas familiares ocasionados por la violencia intrafamiliar? ¿Número o porcentaje de divorcios o familias desintegradas? ¿Número o porcentaje de hombres o mujeres que golpean a su pareja?
	<b>Prostitución</b>					¿Existen bar o lugares donde se encuentran trabajadoras sexuales? ¿Siguen funcionando? ¿Cuáles cree que son las consecuencias que conlleva dicho problema?
	<b>Drogadicción</b>					¿Existen vendedores de drogas en el municipio? ¿En qué lugares es vendido? ¿Dónde considera que los jóvenes consiguen dinero para comprar drogas?
	<b>Desempleo y satisfacción de necesidad</b>					¿Hay fuentes de trabajo? ¿A qué se dedican las personas para tener ingresos? ¿Cuál es el papel que considera fue importante de parte de la mina?
	<b>Migración.</b>					

	<b>Migración temporal (Interna y externa)</b>					¿A dónde migran más las personas actualmente? Costa del Departamento, a ciudad capital, a México, Estados Unidos, Otro ¿Todas las familias cuenta con migrantes?	
	<b>Migración permanente</b>					Entrevistas	¿Las personas han regresado cuando han migrado? ¿Las personas que han regresado en algún momento vuelven a migrar?
	<b>Migración forzada</b>					Grupos focales.	¿Considera que ha habido personas que fueron forzadas a migrar? ¿Existieron amenazas a personas o familias y tuvieron que migrar?
	<b>Prospectiva a futuro</b>						¿Creen que la migración será mayor en algunos años? ¿Cómo prevee que será el futuro de la comunidad en algunos años después de la mina?

ASPECTOS	Político			Social			
	Participación	Organización	Incidencia	Educación	Salud	Infraestructura	Agua Vivienda
ANTES							
DURANTE							
DESPUES							

ASPECTOS	Económico				Cultural				
	Empleo	Migración	Producción / Emprendedurismo	Pobreza	Costumbres y Tradiciones	Principios y Valores	Vestimenta	Gastro nomía	Medicina
ANTES									
DURANTE									
DESPUES									

ASPECTOS	Ambiental			Legal		
	Protección de Fuentes de Agua	Cuido del suelo	Deforestación/Reforestación	Cumplimiento de mecanismos de priorización de proyectos	Cuidado de los recursos naturales	Implementación del marco legal para la organización, participación e incidencia
<b>ANTES</b>						
<b>DURANTE</b>						
<b>DESPUES</b>						

